



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
05/2023
PALACIO MUNICIPAL SAN JULIÁN, JALISCO.

En San Julián, Jalisco, siendo las 11:14 once horas a.m. del día 29 veintinueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se realizó la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 05/2023, en la que los ediles miembros del cabildo fueron convocados por el Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla, en los términos de Ley, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, haciendo de su conocimiento el Orden del Día y habiendo entregado constancia de los puntos a tratar de conformidad a lo que establece el Artículo 29 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Sesión que se desahogó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE SESIÓN: ACTA DE SESIÓN SOLEMNE 01/2023 CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 PM. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 03/2023 CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2023 A LAS 11:30 A.M. Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2023 CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2023 A LAS 6:28 P.M.
- IV. EL ARQ. JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN SOLICITA AUDIENCIA PARA EXPONER Y QUEDE REGISTRADO DEL TRAZO LIBRAMIENTO SUR.
- V. EL ARQUITECTO Y CRONISTA MUNICIPAL JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN SOLICITA EXPLICAR Y QUEDE REGISTRADO EL CONCEPTUAL DEL MONUMENTO ARCO DE LA PAZ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE LOS CRISTEROS.
- VI. LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ COLOCA APROBACIÓN EL GASTO PARA EL PROYECTO 'EMPASTADO PARA EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE LOS CRISTEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN POR UN MONTO DE HASTA \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).'

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





- VII. SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ LA APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL PROYECTO "CALIDAD DE VIDA PARA LOS QUE MENOS TIENEN" HASTA POR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
- VIII. EL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE BRIAN GARCÍA RAMÍREZ PONE APROBACIÓN LA ELECCIÓN DEL PERSONAJE ALTEÑO 2023.
- IX. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA PONE APROBACIÓN EL GASTO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE NEGOCIARON CON **N1-ELIMINADO** PARA DAR POR FINIQUITADO EL JUICIO LABORAL CON EXPEDIENTE 08/2019-B.
- X. LA PRESIDENTA C. MARIA ISABEL LOZA SOMETE APROBACIÓN LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE, EN LA CALLE LA PAZ NORTE, CABECERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FOCOCI.
- XI. EL REGIDOR LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA PONE APROBACIÓN EL APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO AL EVENTO DEPORTIVO-CULTURAL DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2023.
- XII. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA SOMETE APROBACIÓN EL APOYO PARA PAGO DE 2 TERAPIAS MENSUALES DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA PARA 9 NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS DE SALUD COMO AUTISMO, SÍNDROME DE DOWN, SORDERA PROFUNDA E HIPERACTIVIDAD.
- XIII. LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN SOMETE APROBACIÓN EL PAGO DE 12 TAMBORES Y 15 CORNETAS PARA LA BANDA DE GUERRA HALCONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 60.
- XIV. EN PUNTO INFORMATIVO LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN EXPONE LOS LINEAMIENTOS CON LOS CUALES OPERA EL CAMIÓN DE BOMBEROS QUE ESTA BAJO CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO.
- XV. LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PRESENTA DICTAMEN DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL GASTO EXTRAORDINARIO DERIVADO POR LA IMPORTACIÓN DEL CAMIÓN DE BOMBEROS.
- XVI. LA FISCALÍA DEL ESTADO SOLICITA SE REACTIVE DE NUEVA CUENTA EL APOYO ECONÓMICO QUE ANTERIORMENTE SE BRINDABA Y DE SER POSIBLE UN AUMENTO DEL MISMO A LA C. ANA KAREN FRANCO ARELLANO QUE DA SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- XVII. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ DEJA A SU DISPOSICIÓN LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1447-LXIII-23 Y 1451-LXIII-23 Y DE ESTA MANERA SE ATIENDA LO EXPUESTO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DENTRO DEL MISMO.

[Handwritten signature]

ma. de los Angeles m.

[Handwritten signature]

Suciat M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Marquez R

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO G.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



- XVIII. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ PONE A DISPOSICIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23 Y DAR RESPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA RESOLUCIÓN GENERADA A TRAVÉS DEL VOTO GENERADO.
- XIX. LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PONE APROBACIÓN EL GASTO HASTA POR \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO EN HONOR A LOS MAESTROS DE NUESTRO MUNICIPIO.
- XX. SE PRESENTA DICTAMEN DE LINEAMIENTOS PARA ANTICIPO DE SALARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO POR PARTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.
- XXI. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ PONE A REVISIÓN, INFORME Y APROBACIÓN LOS GASTOS MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS QUE SE HAN GENERADO DURANTE EL AÑO EN CURSO.
- XXII. LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN SOMETE APROBACIÓN EL APOYO PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINUAR EQUIPANDO EL PLANTEL CONAFE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD DE LA MANGA POTRERO GRANDE.
- XXIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

***PUNTO I** LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dando la Bienvenida a los Ciudadanos el Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez pase lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramirez; Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla; Regidor Lic. José César Campos Magaña; Regidora Lic. María Guadalupe Valdez Valdez; Regidor C. Miguel Márquez Rocha; Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez; Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Regidor Lic. Cristian Martín Hernández

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTL
COL. CENTRO C.P. 4717
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



García; Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra; Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Estando ausentes por asuntos personales las Regidoras Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez y Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez a través de la Secretaria General del Ayuntamiento solicita justificación de su inasistencia por los motivos prescritos; **VOTÁNDOSE A FAVOR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES** (8 de 8)

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que Asistieron 8 de los 11 munícipes integrantes del Ayuntamiento y se informa a el Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para desarrollo de la Sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

°PUNTO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla, solicita a la Secretaria General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto que consta de 23 puntos a tratar para la presente Sesión, consultando a los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación del Orden del día correspondiente; **APROBÁNDOSE POR VOTACIÓN UNÁNIME** (8 de 8).

°PUNTO III: APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE SESIÓN: ACTA DE SESIÓN SOLEMNE 01/2023 CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 PM, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 03/2023 CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2023 A LAS 11:30 A.M. Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2023 CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2023 A LAS 6:28 P.M.

El Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla; puso a consideración del Ayuntamiento el aprobar y omitir la lectura de las Actas de Sesión Solemne 01/2023, Sesión

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. de los Angeles M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ordinaria 03/2023 y Sesión Extraordinaria 02/2023 toda vez que habían sido con anterioridad a todos los ediles y estaban enterados de su contenido, generándose la siguiente resolución al punto; **SON APROBADAS LAS ACTAS SESIÓN SOLEMNE 01/2023, SESIÓN ORDINARIA 03/2023 Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2023; A FAVOR POR 8 DE LOS 8 PRESENTES.**

'PUNTO IV: EL ARQ. JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN SOLICITA AUDIENCIA PARA EXPONER Y QUEDA REGISTRADO DEL TRAZO LIBRAMIENTO SUR.

El Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla da la bienvenida en sala de Cabildo al Arq. Juvenal Ramírez Guzmán que inicia el punto dando lectura al siguiente oficio:



OFICIO 002/2023

San Julián, Jalisco a 29 de mayo del año 2023

Arquitecto y Cronista Juvenal Ramírez Guzmán, **N2-ELIMINADO**

Teléfono(s):

N3-ELIM.

N4-ELIM.

Correo:

N5-ELIMINADO

H. Ayuntamiento, San Julián, Jalisco, Administración 2021-2024
Av. Hidalgo #83, Ote. Colonia Centro, C.P. 47170, San Julián, Jalisco.

ASUNTO: LIBRAMIENTO SUR

Les envío un cordial saludo, esperando se encuentren del todo bien y deseándoles éxito en las actividades que realizan en pro de nuestra ciudad.

Me presento, soy el Arq. Juvenal Ramírez Guzmán, egresado de la Universidad de Guadalajara, Gen. 1988-1993, a través de mi trayectoria he presentado varios proyectos en beneficio de mi ciudad, por mencionar algunos: Monumento Arco de la Paz en el parque Cristeros, extensión Casa de la cultura en Antiguo Palacio Municipal "Museo-Auditorio", Maqueta y proyecto arquitectónico Parque los Cristeros, así mismo, estando a cargo del proyecto Complejo Religioso a San Julián Álvarez desde el año 2013, también he estado a cargo del trazo del libramiento carretero norte, proyecto ya terminado y proyecto trazo del libramiento carretero sur, del cual quiero mencionar algunos puntos.

En el año 2006 por parte del entonces presidente Samuel Magaña Muñoz, se me encargo trazar el libramiento carretero en la parte norte de la población, proyecto que fue finalizado en el año 2022.

En el año 2012, por iniciativa propia comencé a trazar el libramiento carretero por la parte sur de la población, proyecto en el cual sigo trabajando y que considero que tiene muchas ventajas y beneficios para nuestra ciudad.

Ventajas de un libramiento:

- Una ciudad mejor planeada donde los ciudadanos se encuentran con una zona urbanizada.
- Se les dejara a los futuros ciudadanos de este pueblo.
- Fácil acceso a las diferentes áreas (se pueden clasificar las áreas en industria, habitacional, deportes, ecológicas, reservas urbanas, zonas de riesgo o inundaciones, etcétera.).
- En materia de seguridad pública, mejor control.
- En materia de salud, emergencias fácilmente hacer llegar a un auxiliar en caso de accidente.
- En materia de salud, los camiones de carga o pesados y cargados con ganado o contaminantes ya no nos dejarían bacterias, que producen enfermedades y malos olores, así como se evitarían embotellamientos en el centro de la ciudad.
- A los costados vendrán en el futuro los proyectos importantes que ocupa nuestra ciudad.
- Los espacios abiertos con avenida pueden ser sembrados de árboles con camellones y áreas de esparcimiento.

- Pondríamos el ejemplo de la región Altos de ser una mejor ciudad planeada, con urbanización.
- Dejaremos una huella en este espacio en este tiempo.
- Si una ciudad esta ordenada urbanísticamente influye en el comportamiento social de los habitantes.
- Disminuye el estrés (salud mental).
- Fácil acceso a los servicios y lugares.
- Las áreas de fábricas se separan para evitar contaminantes.
- La separación de áreas para proyectos importantes como parques e instituciones, escuelas, áreas de entretenimiento.
- Las avenidas provocan el comercio.
- Avenidas que se puedan sembrar de árboles y elementos de pertenencia histórica y de identidad, como glorietas, puentes, camellones, esculturas, etc.
- Se llegaría con mayor facilidad y rapidez a puntos importantes de nuestra ciudad, como lo son; Carretera Salida a León, Complejo Religioso a San Julián Álvarez Mendoza, al camino a San José del Monte, Santo Cristo, al bordo Santa Elena, al Carril San Isidro uno de los más antiguos y famosos de México, al camino Presa San Isidro, camino a Cruz de Oroco/Tamara, camino a los ladrillos (donde están los pozos), carretera a San Miguel el Alto.

Este libramiento está planeado para pasar por los siguientes puntos:

1. Inicio: San Pablo, frente al complejo Religioso a San Julián Álvarez Mendoza (estuvo aprobado).
2. Loma de obrajeros; **N6-ELIMINADO** (No aprobado aún).
3. Loma de obrajeros; Familia Aceves López (aprobado).
4. El Valle; **N7-ELIMINADO** (no aprobado aún).
5. Santa Elena, a un costado de la presa San Isidro; Herederos de Jesús Ramírez (no aprobado).
6. Camino propiedad de Herederos de **N8-ELIMINADO** (no aprobado aún).
7. Camino Ingreso al Carril San Isidro (Aprobado).
8. Familia González Gutiérrez (Aprobado).
9. Camino de Fraccionamiento Residencial al cuero Duro (abierto).
10. La Loma; **N9-ELIMINADO** (no aprobado aún).
11. Camino Familia Muñoz Pérez (abierto).
12. Final: Frente a gasolinera AKRON (abierto).

Cabe mencionar que no es necesario la apertura inmediata de los terrenos, es un proyecto a futuro. De antemano sabemos que pueden existir modificaciones y adecuaciones futuras, sin embargo, es fundamental contar con un proyecto base.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo por su colaboración y aprobación en uno de los proyectos más importantes de nuestra ciudad.

Ma. de los Angeles M.

Juvenal Ramírez Guzmán

Ernesto García Padilla

Miguel Márquez R.

[Handwritten signature]



Agregando que con la experiencia de 30 años como Arquitecto y más de 35 años midiendo terrenos, actualmente mido de 3 a 4 terrenos por semana, siendo algunos repartición de herencia, otros compra ventas, otros fraccionamientos y otros proyectos urbanísticos; muchos me preguntan porque estoy haciendo esto, si esto debería ser un asunto del área de planeación y urbanismo, pero normalmente las personas cuando van a dividir las herencia son van con el área de planeación y urbanismo sino con un confidente que va a guardar los planos para abrirlos en un intestado dentro de 20 años con un notario y lo mismo las compra ventas, la gente vende y no le pregunta al de Obras Públicas, ni al de planeación y urbanismo como va a vender, si vendo en solares o como le deben hacer; Por lo que pensando en eso y cada terreno que me mandan a medir o elaborar un proyecto trato de meterle el urbanismo y que sea ideal para nuestra ciudad independientemente de lo que piensen los propietarios, yo hago la labor de acomodar lo mejor que se pueda el terreno para los beneficiados que son ellos y también para nuestra ciudad, muchas de las veces estamos esperando que Obras Públicas lo determinaran pero pasa el tiempo y no se alcanza, pasan 3 años y los trazos quedan en el olvido porque viene otra Administración, entonces todo lo que va dejando uno se va adecuando de manera incorrecta, entonces nada me cuesta a los que nos dedicamos a esto, ir dejando cada terreno que nos mande elaborar un terreno irlo acomodando de alguna forma, a partir del libramiento que me encargo Samuel Magaña en El 2006 a mí y a otros colaboradores emprendí la tarea de seguir con el Libramiento Sur, entonces son como 10 predios los que cruzan por el Libramiento Sur ya que son familias que han puesto en mis manos sus propiedades para reparticiones de herencia, para vender o para fraccionar por eso los planos que tienen hay en sus manos son como 10 predios en los cuales he trabajado yo, dando por ejemplo el fraccionamiento el Campestre "El Cuero Duro" que ya se llama Residencial Cuero Duro, cuando me lo mandaron hacer era un fraccionamiento campestre de solares entonces la calle central si giro para poderse presentar para un futuro Libramiento como una calle de 20 metros, quedando actualmente la Calle en 14 metros, después le hice una subdivisión de herencia a la familia Mojica y me dijeron que si dejaban 20 metros al centro del terreno como se aprecia en los planos como Loma de las Tuzas No. 5 quedando al final la calle de 15 metros al no tenerse ningún respaldo en Presidencia; En el Complejo Religioso San Julio Álvarez lo primero que diseñe fue el Proyecto Urbanístico, para que un Proyecto sea viable o completo lo primero es el proyecto Urbanístico y luego Arquitectónico; pensando en el Libramiento Sur que ya estaba trazado hacia años, pues todos los caminos van a Roma, como se observa en el plano se encuentra el Complejo a San Julio, el Libramiento ya lo había trazado por esta parte

Ma. delos Angeles M.

Suita

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47178
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



y así pase por el Templo a San Julio, lo que nos permitiría que los 5 caminos nos den hacia el Libramiento Sur y 4 caminos al Libramiento Norte, permitiendo que todos los caminos lleguen al Complejo a San Julio Álvarez.

San Julián es una ciudad que tiene el terreno muy parecido a Aguascalientes por lo que se debería planear lo mejor posible, lo malo es que no contamos con una Dirección de Planeación y Urbanismo que debería de estar trabajando desde hace muchos años.

Al inicio cuando presente el proyecto del complejo hay no había un fraccionamiento, sino que eran áreas verdes, una explanada, un parque y ahora pues es un fraccionamiento, talvez tuve la culpa por no haber venido más pronto, desde hace un año y haber entregado esto para que ustedes pudieran haber aprobado un pedazo del Libramiento aunque sea mínimo para que se respetara, talvez me siento culpable porque no alcance a presentarlo pero el trabajo no me permitió antes; Después la repartición de herencia de la familia Aceves López que vinieron aquí a una junta de Desarrollo Urbano, ellos si están dejando 40 mts, a ellos no les interesa si acá queda un callejón de 6 mts o de 8 mts en el Complejo Religioso, ellos ya repartieron su herencia y ya saben que es de cada quien, por lo que esta parte del Libramiento se encuentra liberada.

La familia de **N10-ELIMINADO** en Loma de Obrajeros, a ellos los apoye con un Fraccionamiento que entra por el Malecón del Río San Pablo estando a unos metros del complejo Religioso a San Julio Álvarez y metí una avenida de 30 mts por el centro de su terreno para crear una Avenida que apoyara a conjuntarse en el Complejo Religioso, ellos ya casi todos cuentan con escrituras que han llevado a cabo en diferentes despachos, por lo que se toma como que estos 30 mts ya se encuentran libres también y en cuanto al Proyecto de los González Gutiérrez que su proyecto se encuentra cerca del Carril San Isidro, en un inicio me comentaron que si dejara los 40 metros ya que la Familia Gutiérrez Mojica vendieron una calle y se iban a recorrer hacia arriba al no contar con un documento que avale que el Ayuntamiento ya está contemplando el Libramiento Sur lo dejaron en 25 mts, siendo este un gran motivo para solicitar su apoyo con el documento para poder establecer con las Familias que están realizando proyectos por el paso del Libramiento y dejen el metraje para el mismo; continua lo de **N6-ELIMINADO** seguimos con los hijos de **N11-ELIMINADO** y luego con los Herederos de **N12-ELIMINADO** que ya está autorizado y abierto, luego sigue lo de **N7-ELIMINADO** posteriormente sigue hasta el Bordo de Santa Elena, tomando desde el Carril ya se encuentra abierto es un camino que ya me ha tocado verlo en persona con la Presidenta, este camino está libre desde el carril al Bordo y está sembrado por ambos lados, esta propiedad es de los herederos de **N8-ELIMINADO** la intención al solicitar

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Angela...

Scoring...
Ma. delos Angeles M.

su aprobación es que se abran este tipo de caminos a libres; continuando con los terrenos que se proyectan en lo presentado para este Libramiento está el terreno de **N13-ELIMINADO** familiares que ya se acercaron a mí y me solicitan trazar un proyecto en su parte y ya analizarse con toda la familia para dejar el trazo para el Libramiento lo que nos daría una entrada directa desde camino a Tamara hasta el Carril de lograrse la aprobación si no pues no.

Continuando está el Fraccionamiento Campestre la Manga que en un inicio había dejado 20 mts y ahora está en 15 mts afortunadamente no hay construcciones grandes y nos da la oportunidad si todo se presta de aplicarlo, en este proyecto no busco estar en contra de nadie, todo terreno privado es de su dueño y si ya cuenta con algo construido e hizo de manera diferente es de el y no se puede hacer mucho y respetar las decisiones.

Por lo que este proyecto es viable al estar más del 60% del camino abierto o autorizado, en el último plano de sus hojas se puede observar una pancita en el trazo del Libramiento, pero esta no estaba planeada se buscaba pasar por los terrenos de los Gutiérrez Mojica, este trazo ayudaría mucho ya que como lo indica la Presidenta sería lo mejor para dar llegada al Carril.

Continuamos con lo de **N9-ELIMINADO** que tocaría hablar con el para llegar a un acuerdo y luego llegamos a un camino de subdivisión con el **N14-ELIMINADO** proyecto realizado por mi hermano que sería al igual llegar a un acuerdo y así llegar hasta la gasolinera salida a San Miguel.

Lo que busco es poner un granito de Arena en mejorar el trazo de nuestro Municipio ya que al trabajar con varias familias se puede con mayor facilidad proponer este tipo de cosas, es ovio que no nos tocara a nosotros verlo, pero será parte de la historia el que ustedes lo aprueben o no ya que hay que pensar en un futuro para lo que se viene en cuanto a Desarrollo Urbano, si se aprueba y se modifica en el camino es normal ya que hay tratos o pláticas con familiares que no se van a dar.

A continuación, se colocan los planos tanto del trazo como de los Fraccionamientos que el Arq. Juvenal Ramírez Guzmán ha trabajado y que con lleva el trazo del Libramiento Sur:

[Handwritten signature]

Ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]

Presidenta

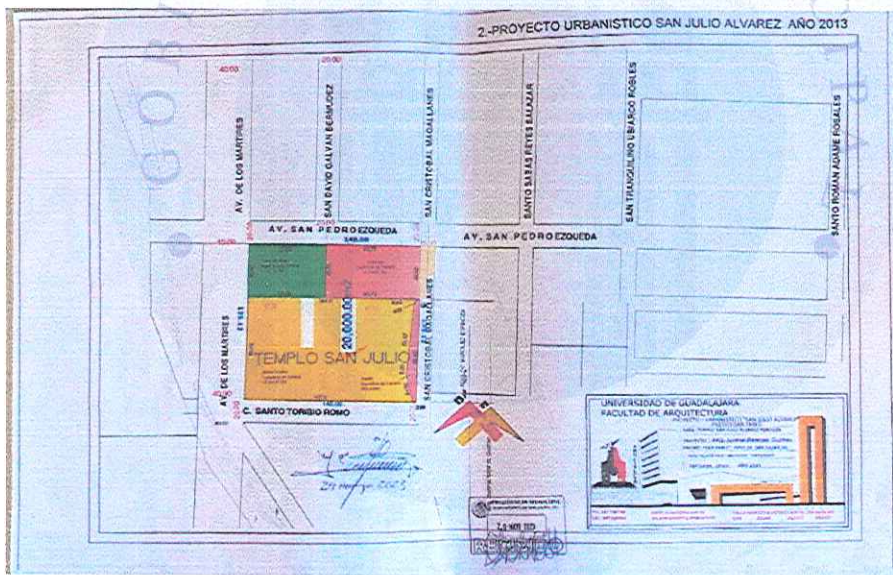
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Márquez R.

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Ma-delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Marquez R.

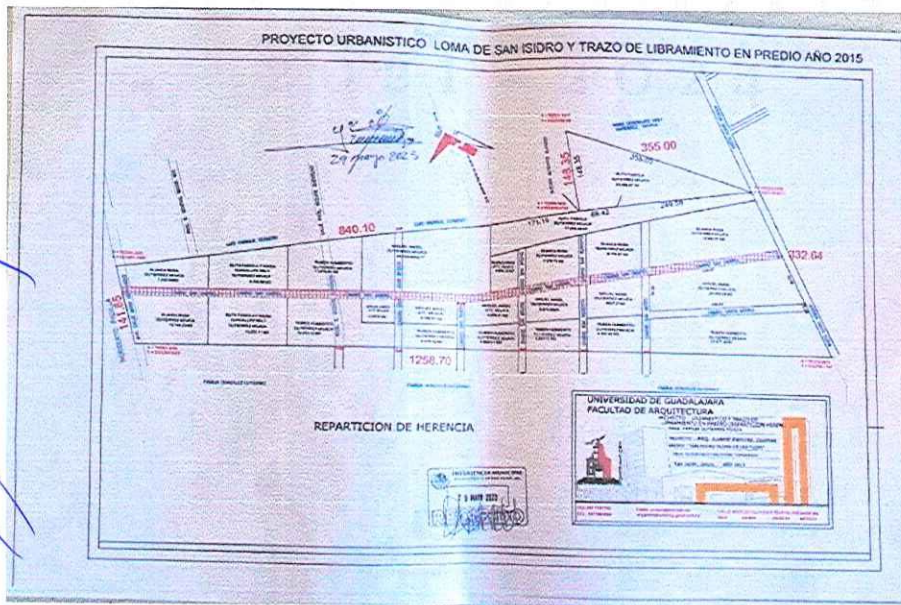
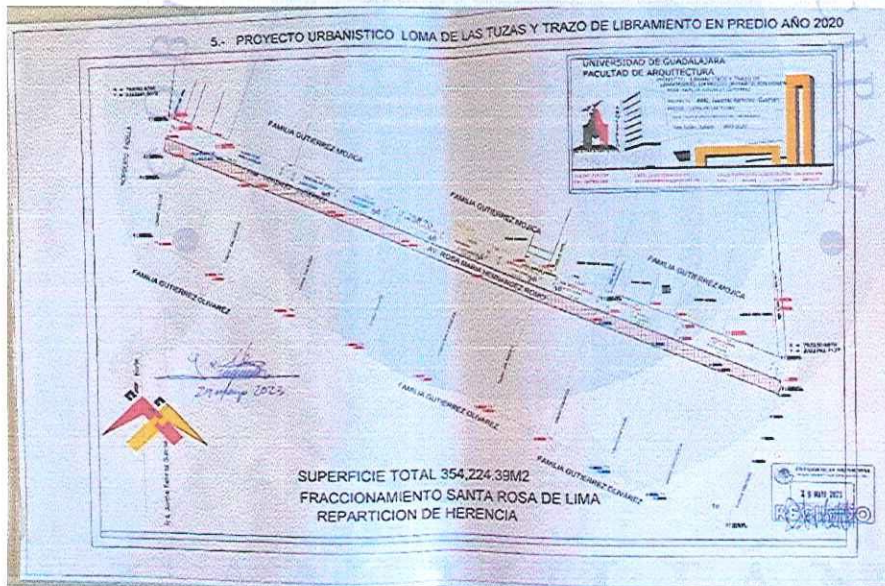
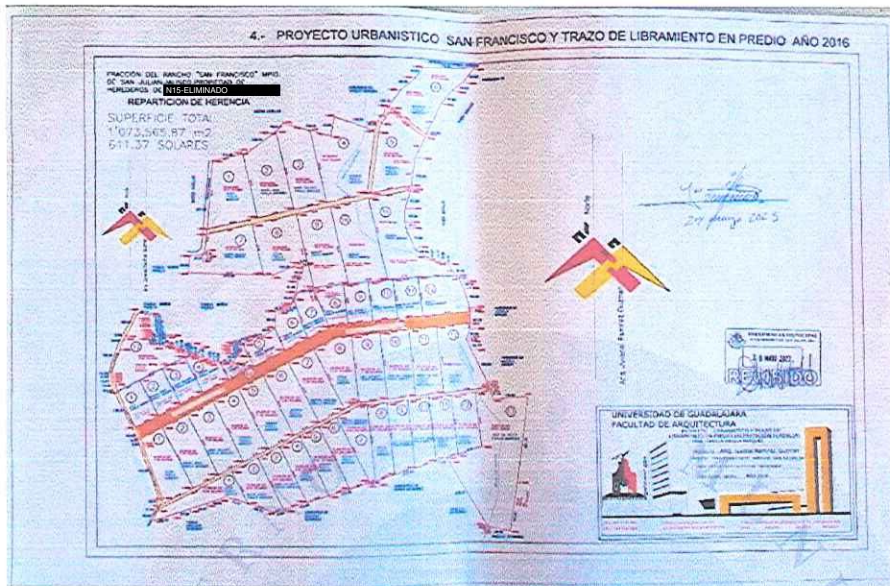
(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47178
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

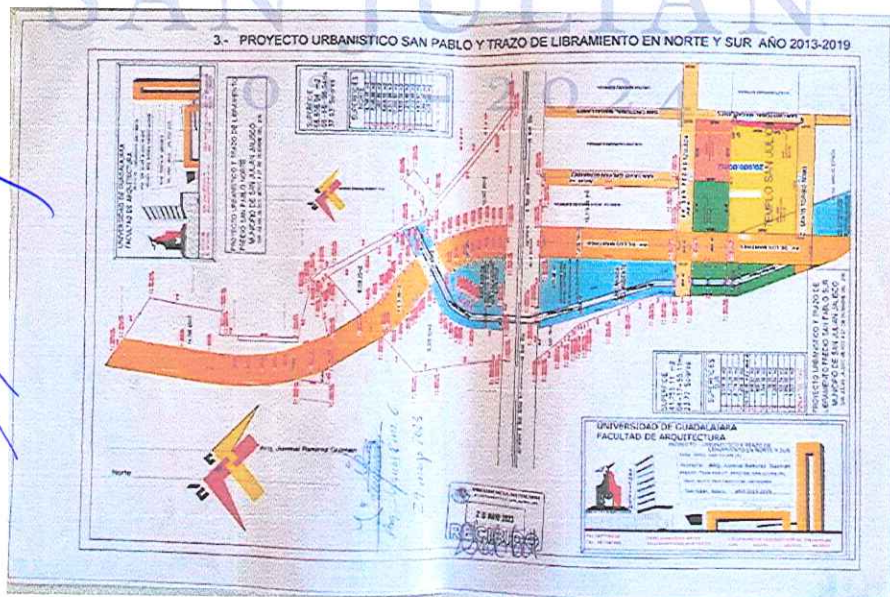
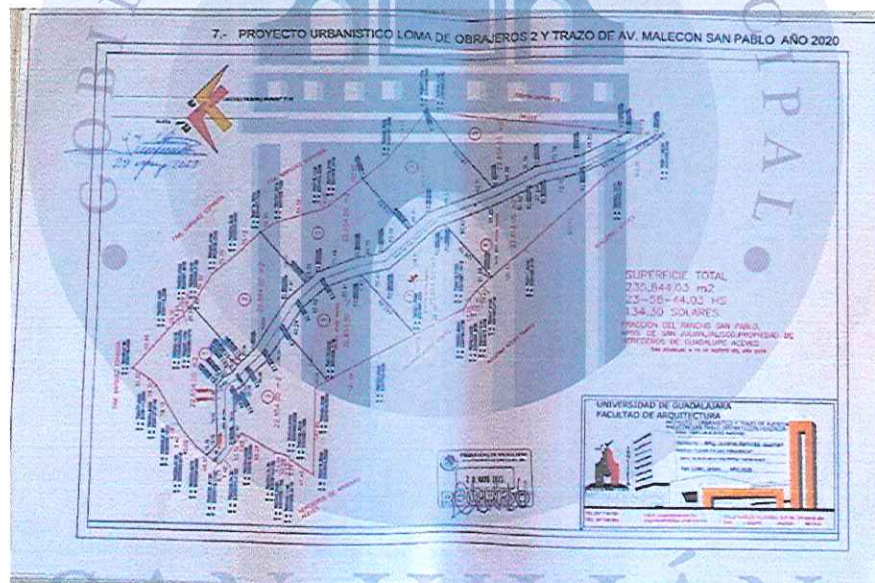
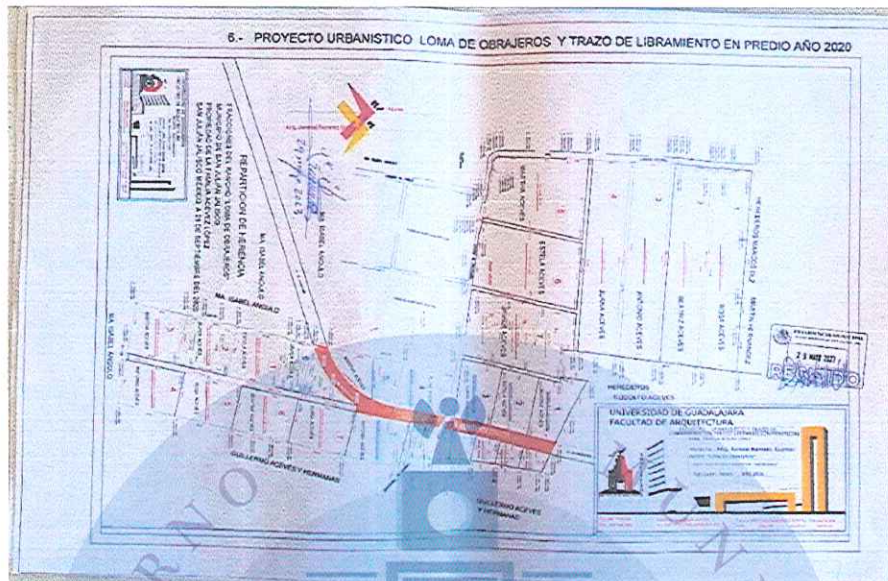
[Handwritten signature]

Miguel Maizquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

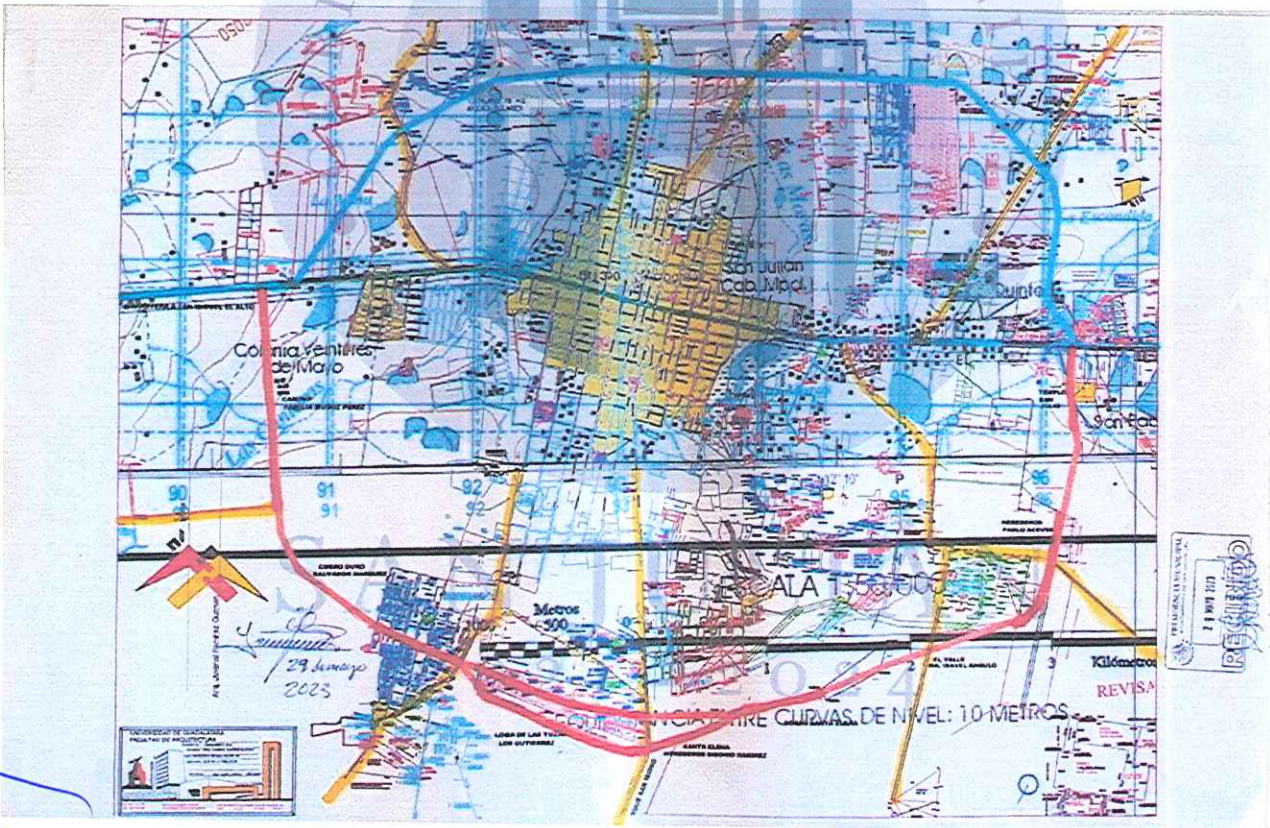
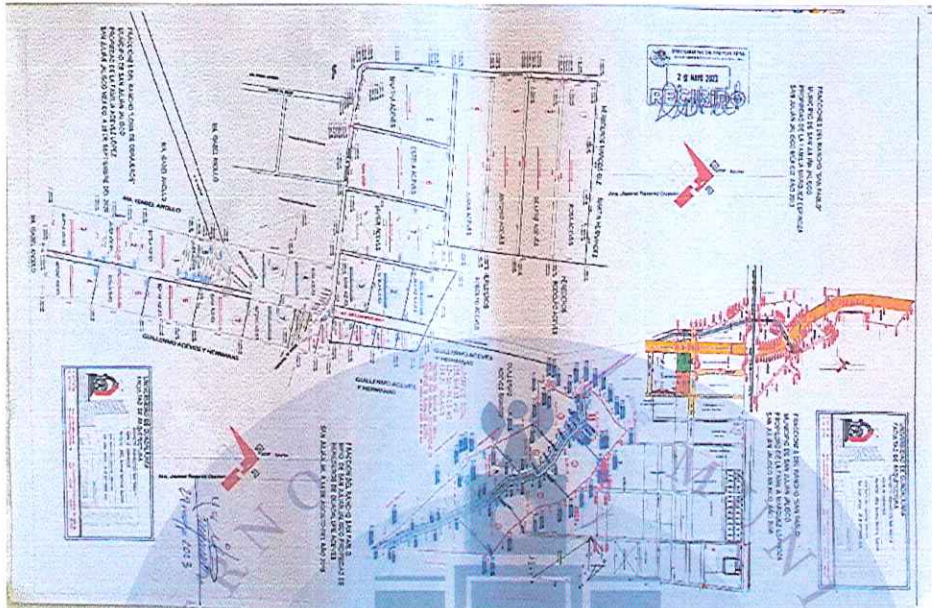
Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Sin más comentarios al respecto se somete a aprobación el punto por parte del Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia; generándose la siguiente resolución; **SE PASA A COMISIÓN PARA ANALIZAR LA VIALIDAD DEL PROYECTO POR PARTE DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y SE PRESENTE EN UNA FUTURA SESIÓN PARA SOMETERLO A APROBACIÓN (8 DE 8).**

Miguel Márquez R.

Ma. delos Angeles M.

Handwritten signatures and notes on the left margin.



PUNTO V: EL ARQUITECTO Y CRONISTA MUNICIPAL JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN SOLICITA EXPLICAR Y QUEDE REGISTRADO EL CONCEPTUAL DEL MONUMENTO ARCO DE LA PAZ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE LOS CRISTEROS.

Continuando con el uso de la voz por parte del Arq. Juvenal Ramírez Guzmán explica lo siguiente:

Lo que quiero solicitar aquí es muy sencillo, aparte es una obligación como Arquitecto y Diseñador el entregar el Proyecto Conceptual, POR algunas razones especiales el Cronista y maestro en paz descansa Mario Alberto Martínez me hizo hincapié en que debería entregar el conceptual, se han pasado los días y se han pasado los años y nunca es tarde para entregarlo, esto para que si las nuevas generaciones quieren saber de qué se trata o por si se quieren hacer algunas adecuaciones o se le quiere añadir algo, o se quiere continuar con la obra; Porque es una obra que no quedo terminada y que presenta etapas que se pudieron hacer en el futuro, esto ya que en ocasiones los Arquitectos somos ambiciosos en proponer un proyecto y este se queda en la tercer etapa, esto previniendo que la cuarta etapa la realizara una generación y la quinta otra generación; Así se construyen los proyectos Religiosos y los Templos jamás se acaban, siempre hay alguien que va a llegar y le va a poner una marca porque es la huella que está pisando y es la marca en el tiempo y el espacio lo que lo hace algo muy bonito.

Este proyecto en su momento fue financiado por el Gobierno del Estado, Municipal e incluso Federal esto debido a la marca Histórica con la que cuenta y yo como Cronista presente todos los argumentos y todos los datos Históricos para poder rescatar el Cementerio antiguo que esta debajo del Parque; puntualizando que cuenta con algunos escritos y bitácora de obra de todos los trabajos que se hicieron hay, incluyendo muchos trabajadores, 2 o 3 arquitectos, fue una obra muy importante; Procediendo a dar lectura al Conceptual del Arco de la Paz, mismo que se coloca a continuación:

Juvenal Ramírez Guzmán

[Handwritten signature]

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Large handwritten signature]
Mari-delos Angeles M.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARCO DE LA PAZ (LO CONCEPTUAL)

Autor: Juvenal Ramirez Guzmán

Localizado en el parque de Los Cristeros San Julián, Jalisco.

De estilo neoclásico-eclectico, con el mismo tipo de formas arquitectónicas que la torre parroquial y la fuente de las ciudades hermanas.

Está dedicado en memoria de los mártires cristeros que perdieron la vida en la guerra cristera, que data entre los años 1926 y 1932, de todos los pueblos, principalmente la región alteña; está construido en ladrillo y su estructura de varilla y concreto, sus entresijos realizados con viguería de acero estructural y bóvedas de cañón con ladrillo-cuña. Revestido de cantera blanca-perla extraída del mismo terreno donde está construido, los materiales seleccionados por el Arquitecto Juvenal Ramirez Guzmán son: ladrillo de lama, cantera y herrería forjada que era lo que utilizaban los antiguos de esta población y también con lo que estaban contruidos los sepulcros y gavetas del antiguo cementerio, con esto enseñarles a los niños y jóvenes de esta época y futuras generaciones a transportar con la imaginación en el tiempo, los años de la gesta cristera un monumento que signifique respeto por el cementerio que esta debajo, el ángel representa la victoria de los mártires que murieron en defensa de los derechos de la libertad religiosa y la paz que todos anhelamos para nuestra región y nuestra patria. Su base y plazoleta está en forma de Cruz, en orientación de Norte a Sur, su altura es de 33.30m (33 años que vivió Jesucristo) desde su cimentación hasta el corazón del Ángel.

La primera piedra fue colocada el 30 de marzo del 2009 por el Sr. Cura Horacio Camarena Aldrete, siendo presidente Municipal el Sr. Samuel Magaña Muñoz, estando presentes algunos integrantes de la Asociación Civil "San Julián Cuna de la Cristiada". Y trabajadores de la obra El proyecto y dirección de la obra fue realizada por el Arquitecto Juvenal Ramirez Guzmán.

El arco está sentado casi al centro de donde fue el antiguo cementerio Municipal y donde estuvo sepultado por más de 5 años San Julio Álvarez. El monumento está compuesto por 7 cuerpos. (7 es el numero biblico de la perfección) que se dividen en niveles:

PLANTA BAJA/PRIMER CUERPO: (Plazoleta, Escalera, cuarto de criptas, arco, 6 relieves y 6 esculturas).

- RELIEVE # 1
 - ❖ Se refiere al primer levantamiento en armas de la región de los Altos de Jalisco, que fue el 1 de enero 1927 con un contingente de 40 hombres al mando del ya nombrado General Miguel Hernández González.
- RELIEVE # 2
 - ❖ Se refiere a la batalla de san Julián el 15 de marzo 1927, fue el primer enfrentamiento en la gesta cristera donde 2 regimientos se enfrentaron al frente del regimiento san Julián el General Miguel Hernández González y al frente del Ejército Federal el General Rodríguez
- RELIEVE # 3
 - ❖ Se refiere al martirio de San Julio Álvarez Mendoza, Párroco de Mechoacanejo; fusilado en San Julián el día 30 de marzo del año 1927, en castigo por haberse declarado pueblo cristero
- RELIEVE # 4
 - ❖ Se refiere a la localidad de Palmitos, Municipio de San Julián; que entre los años 1927 y 1929 se convirtió en el centro del Movimiento Cristero y la base militar del Gobernador de los Cristeros Miguel Gómez Loza.
- RELIEVE # 5

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Ma. de los Angeles M." and "Suarez".

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Juvenal Ramirez Guzman" and "Miguel Márquez R.".



❖ Es en honor a los jefes del REGIMIENTO SAN JULIAN; General Miguel Hernández González, jefe del regimiento y del escuadrón de San Julián, Victoriano Ramírez López coronel y jefe del escuadrón "Dragones del 14", Víctor López Díaz coronel y jefe del escuadrón de Jalpa, coronel Toribio Valadez coronel y jefe del escuadrón de San Diego de Alejandria y el teniente capitán Padre Pérez Aldape, jefe del grupo San Juan.

• RELIEVE # 6

• Se refiere a los fundadores y precursores de San Julián, Obispo Diego Aranda y Carpinteiro, Miguel Ávila, Párroco de La Unión de San Antonio, Narciso Elizondo Ramos, primer párroco de San Julián, Fray Manuel de San Román, Fray José María Brum, Joaquina Muzquiz y Laris (fundadora y dueña de estas tierras) y Pablo y Lino Padilla Hurtado (también fundadores).

• ESCULTURA #1

❖ Sobre el relieve #1: Escultura de Narciso Elizondo fundador y padre del levantamiento de armas en San Julián.

• ESCULTURA #2

❖ Sobre el relieve #2: El padre Vega, General Miguel Hernández y Victoriano Ramirez, jefes cristeros en el combate de San Julián.

• ESCULTURA #3

❖ Sobre el relieve #3: San Julio Álvarez Mendoza, sacerdote, mártir de la cristera.

• ESCULTURA #4

❖ Sobre el relieve #4 La localidad de Palmitos: Anacleto González Flores y Miguel Gómez Loza, líderes intelectuales en el movimiento cristero.

• ESCULTURA #5

❖ Sobre el relieve #5: Regimiento San Julián: Miguel Hernández González a caballo y con la bandera del regimiento San Julián.

• ESCULTURA #6

❖ Sobre el relieve #6 Fundadores: Fray José María Brum; segundo evangelizador y constructor del cementerio antiguo.

PRIMER NIVEL: (Cafeteria-museo, baño, y escalera).

Marquesina con muro volado, con 20 ventanas representando a los 20 siglos del cristianismo en el mundo y a las primeras 20 familias católicas que fundaron San Julián. 40 óvalos (40 en la biblia significa "mil" y "mil" significa "TODOS", es decir, lo dijo la Sra. Josefina Arellano, viuda de Huerta en San Julián entre los años 1927 y 1929 "hombres, mujeres y niños, todos fuimos cristeros") también representa a los primeros 40 hombres que se levantaron en armas.

SEGUNDO NIVEL: (Cafeteria-museo escalera y mirador)

Contiene 2 relieves, al sur la Virgen de Guadalupe que fue el estandarte que enarbolaron los cristeros; y al norte el relieve de Cristeros en formación.

Cuenta con 4 puertas de arco representando los 4 pueblos cristeros que conformaron el regimiento San Julián. Las puertas son de herrería artística, con el escudo de armas al centro de cada pieza, también el barandal es herrería forjada, en forma de S que significa, la mitad del símbolo del pez es decir Jesucristo, hijo de Dios salvador (los cristianos en la antigüedad lo utilizaban para reconocerse entre ellos).

TERCER NIVEL: (Museo, cafeteria)

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. de los Angeles M. S. Julián

Suizeta

Manuel Márquez



Relieve de lado sur: Anacleto González Flores (Tepatitlán, Jal.), Miguel Gómez Loza (Tepatitlán, Jal.), José Dionisio Luz Padilla Gómez (Guadalajara, Jal.), José Ramon Vargas González (Ahuatlulco, Jal.), Ramon Vicente Vargas González (Ahuatlulco, Jal.), José Luciano Ezequiel Huerta Gutiérrez (Magdalena, Jal.), J. Salvador Huerta Gutiérrez (Magdalena, Jal.), Luis Magaña Servín (Arandas, Jal.).

Relieve del Lado norte: Emblema "Viva Cristo Rey".

CUARTO NIVEL: (Reloj). Nos da a entender el tiempo en que se diseño y se construyo años 08-09 siglo 21

QUINTO NIVEL: (Remate y base del Ángel).

De lado sur letras metálicas color plateado "SAN JULIAN".

De lado norte "JALPA DE CANOVAS, GTO."

De lado oriente "SAN DIEGO DE ALEJANDRIA"

De lado poniente "SANTA MARIA DEL VALLE"

A los costados se dejaron 4 bases metálicas para estandartes o banderas de los 4 pueblos cristeros que conformaron el Regimiento San Julián.

SEXTO NIVEL: (Escultura del Ángel de 3m de altura que esta labrado en cantera perla blanca).

Significa la Victoria de los mártires cristeros que subieron al cielo.

Explica que faltan las 6 esculturas que no se hicieron por falta de presupuesto pero que si se presentaron en el proyecto y planos Arquitectónicos; Incluso el Maestro cantarero nos regaló unas esculturas en su momento pero la realidad es que no son aptas para colocarse como parte del Arco por fuera ya que las proporciones están mal y se deben de mandar hacer correctamente y que las 4 Puertas son las puertas que llevan el escudo de armas de cada pueblo, San Diego de Alejandría, Jalpa de Cánovas, Guanajuato, Santa Maria del Valle que tiene su escudo antes de ser Municipio de San Miguel y San Julián que son los 4 pueblos que conformaron el regimiento que lucho durante la Cristera.

Tomemos en cuenta que este no es un proyecto Municipal, sino que es Regional y el colocar todos los detalles le dará un plus a que los ciudadanos de otros Municipios vengán a visitarnos ya que verán reflejada también su historia y la de su Municipio.

Por ejemplo, de las formas que parecen columpio en el monumento, esto significa que los Católicos antiguos utilizaban la forma del pez para

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'ma-delas Angeles m.' and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name 'Ximena 347' and several illegible signatures.

encontrarse entre ellos mismos ya sea en la arena y se completaba entre ellos, significando Cristo Salvador.

Teniendo como temor en ocasiones para entregarlo el que alguno no sea de la línea católica y pues la esencia de este Proyecto es meramente sobre esta Religión, se anexa plano e imágenes presentadas del proyecto Arco de la Paz:



[Handwritten signature]

ma. delas Angeles M.

Suarez A.

[Handwritten signature]

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



5.- ARCO DE LA PAZ PARQUE LOS CRISTEROS AÑO 2003-2007

"LO CONCEPTUAL"

PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA
ARO. JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN

ALZADO NORTE

ALZADO OTE.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROYECTO: MONUMENTO
PARQUE LOS CRISTEROS
PARQUE DE SAN JULIÁN
MEXICO / PARQUE LOS CRISTEROS
PRIO. DE SAN JULIÁN JALISCO
BAJESCA SAN JULIÁN, JALISCO. AÑO 2003-2007

TEL: 547 181708
CEL: 311414004

EMAIL: jramirez@uag.mx
arq.jramirez@uag.mx

CALLE MANCITO EL CONDO EL RASO 11000
SAN JULIÁN JALISCO MEXICO

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Morquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signature

ma. delos Angeles m.

Handwritten signature

Handwritten signature

Generándose los siguientes usos de la palabra por parte de los presentes:

-Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra: Como sugerencia expresa que es importante tomarse en cuenta que lo consecuente que se le realice al Monumento como adecuación que se respete el concepto o diseño que fue presentado por el Arquitecto para que en caso de que se le de continuidad si se cuiden esos detalles que fueron planeados, pensados y plasmados; Creo que coincidimos que se siga conservando esa visión con la que fue construidos.

Que se resguarde los documentos que entrego el Arquitecto dentro del Archivo Municipal con todos los planos y la información recabada posible y se tenga a la mano para cualquier área y así se consulte a los expertos para darle el seguimiento correcto.

-AL NO GENERARSE MÁS USOS DE LA VOZ POR LOS EDILES PRESENTES; SE GENERA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN; **VOTÁNDOSE UNÁNIMEMENTE A FAVOR POR LOS PRESENTES, PUNTUALIZANDO EL QUE SIEMPRE SE RESPETE EL CONCEPTO Y DISEÑO QUE SE PRESENTO POR EL ARQ. JUVENAL RAMÍREZ GUZMÁN Y EL SIEMPRE SE BUSQUE CONSULTAR A LOS EXPERTOS EN EL MOMENTO DE DARLE SEGUIMIENTO A LO FALTANTE DEL ARCO DE LA PAZ (8 DE 8).**

***PUNTO VI:** LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ COLOCA APROBACIÓN EL GASTO PARA EL PROYECTO “EMPASTADO PARA EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE LOS CRISTEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN POR UN MONTO DE HASTA \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)”.

En uso de la voz concedido por el encargado del Despacho de Presidencia; La Secretaria General en apoyo a la Regidora explica lo siguiente:

Como bien saben ya se coloco el juego que se aprobó aquí en Cabildo en el Parque los Cristeros junto con una plancha más o menos de 5x5 y la intención es colocar otra plancha con pasto sintético para que así se pueda colocar más juegos, como el set de columpios y juegos para bebes pendientes y por lo pronto se cuente con otro espacio para que

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



Miguel Márquez R.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 200
COL. CENTRO
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

los niños jueguen, siendo esta la razón por la cuál la Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez solicita la aprobación de \$89,000.00 (ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) este gasto se podrá llevar acabo hasta dentro de un mes o dos según lo platicado con la Tesorera, esto debido a que se tienen varios gastos para este mes pero que si se ve a bien por parte de ustedes el aprobarlo de una vez, así la Regidora en cuanto se pueda ya lo ejecute, dentro de la cantidad que se solicita se colocaría la plancha de cemento y el pasto sintético junto con la instalación del mismo; Se anexan las cotizaciones presentadas y que presentan los mejores costos:

Qvic *creating living spaces*

Cotización

Nombre del cliente:	MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO	Nombre del proveedor:	EL RÍO
Nombre del contacto:	MARCELO ESCOBAR	Dirección:	AV. HIDALGO NO. 83 OTE. COL. CENTRO, C.P. 47170, SAN JULIAN JALISCO, JALISCO, MEXICO
Fecha:	23/05/2023	Telefono:	01221 2001 1155 3635 92

Cantidad	Imagen	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
110		PASTO SINTETICO BERNUZZI O SIMILAR 110 CM DE 22 X 4 METROS	M2	110	390.00	43,800.00
4		PEGAMENTO LATA DE 22 LITROS	NA	4	2,745.00	10,980.00
1		ENVIO E INSTALACION SAN JULIAN JALISCO - NO OBRA CIVIL	NA	1	SIN COSTO ESPECIAL SAN JULIAN	SIN COSTO ESPECIAL SAN JULIAN

Subtotal	\$ 54,886.00
IVA 16%	\$ 8,781.76
TOTAL	\$ 63,667.76

Banco: BBVA
 RAZON SOCIAL: ECOMIX SAN DE CV
 CUENTA: 2700006
 RFC: C92001915 C49
 CUENTA DE: 11 5343 519
 CLABE: 0121 2001 1155 3635 92

ma-delos Angeles m



CLIENTE: AYUNTAMIENTO SAN JULIAN JALISCO
 FOLIO: TP3M-230523
 FECHA: 23/05/2023

PRESUPUESTO

CODIGO	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
A	MATERIALES				
A1	CEMENTO MONTERREY BULTO 50 KG	BULTO	80	\$185.35	\$14,828.00

TOTAL: \$14,828.00
 IVA: \$2,372.48
 TOTAL: \$17,200.48

(DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 48/100 M.N.)

Miguel Marquez R.

TERESA PADILLA MARQUEZ
 VENTAS

(347) 718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO, C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Estando de acuerdo con lo comentado por la Secretaria General, se somete a aprobación el punto generándose la siguiente resolución; **SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO CON PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE DE LOS CRISTEROS (8 DE 8).**

'PUNTO VII: SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ LA APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL PROYECTO "CALIDAD DE VIDA PARA LOS QUE MENOS TIENEN" HASTA POR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

El Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla solicita la presencia en sala de Cabildo de la Directora de Desarrollo Social María del Carmen García Guerra para exponer el punto de la siguiente manera:

Calidad de vida para los que menos tienen es un proyecto Municipal que consta de entregar 30 pañales a enfermos en postración, cuando algún enfermo cambia su domicilio a otro Municipio o cuando fallecen es cuando se dan de baja y se da de alta a un nuevo beneficiario, siendo esta la razón por la que son 22 beneficiarios en el programa que al ser Municipal y contar con un límite en el recurso es la cantidad de ciudadanos que se nos permite y por lo que tenemos gente en espera.

El producto es muy voluble y es muy que se mantenga en un mismo precio es por eso que solicitamos que el presupuesto mensual suba a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para mantener el apoyo a todos los beneficiados de los pañales o cubrecamas dependiendo lo que soliciten ya que algunos no toleran el pañal, indicando que se les entrega 1 pañal por día cubriendo el mes, tal vez no es una ayuda muy grande, pero si valiosa; Teniendo las siguientes observaciones por parte de los presentes:

-Regidora Lic. Julia Huerta Martin: Pregunta; ¿Si dicha cantidad seria solo para mantener a los 22 beneficiarios dentro del programa o si se agregaría a nuevos beneficiarios?

Miguel Marquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



-Directora C. María del Carmen García Guerra: En respuesta a la Regidora confirma que el aumento de la cantidad sería para mantener el beneficio a las 22 personas que ya lo reciben por el aumento de los costos.

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Comenta si habría manera de crecer el programa a más personas ya que hay varias personas mayores que lo necesitan dentro del Municipio.

-Directora C. María del Carmen García Guerra: En respuesta explica que se cuentan con 8 personas en lista de espera.

-Síndico Municipal y Encargado del Despacho de Hacienda Lic. Ernesto García Padilla: Propone el aprobar el aumento de los \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) para el programa y que posteriormente se realice un análisis y cotización para ingresar nuevos beneficiarios y se presente en una próxima Sesión de Cabildo.

No teniendo más usos de la voz se genera el siguiente dictamen sobre el punto: **SE APRUEBA EL AUMENTO A \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL CALIDAD DE VIDA PARA LOS QUE MENOS TIENEN POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES; (8 DE 8).** Tomando en cuenta el analizar y cotizar para colocar a los ciudadanos de en lista de espera al programa en una futura Sesión de Cabildo.

***PUNTO VIII: EL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE BRIAN GARCÍA RAMÍREZ PONE APROBACIÓN LA ELECCIÓN DEL PERSONAJE ALTEÑO 2023.**

Dando la Bienvenida a la Director de Cultura e Identidad Sanjulanense para desglosar el punto de la siguiente manera:

Comentarles que se va a realizar el personaje Alteño el 4 de Agosto y la sede va a ser Yahualica, nos sugieren por parte del Consejo que se elija por Municipio a 3 personas y los ponga a aprobación aquí en Cabildo para que ustedes al final del día decidan integrar a esta persona para otorgarle el premio; Yo había pensado referente a personas que tengan que ver al Turismo o que hayan hecho algo aquí en San Julián, nos sugirieron que no fuera la maestra tal o el deportista tal; Yo sugiero a **N16-ELIMINADO N17-ELIMINADO u N18-ELIMINADO**

Les solicite me apoyen con una reseña de sus vidas y trabajos, pero la verdad es que los 3 se negaron ya que les da mucha pena y al final del día es un premio y reconocimiento que se les da a ellos y quisiera yo que en base a lo que ustedes

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO N.º 83 OTE
COL. CENTRO C.P. 42140
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





conocen a esta persona se pudiera elegir al Personaje Alteño; Surgiendo los siguientes comentarios al respecto:

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Pregunta: Si se pueden presentar propuestas ya que tiene 2 en mente, solo me falta generar las reseñas y confirmar nombres.

-Director de Cultura e Identidad Sanjullianense Lic. Brian García Ramírez: Puntualiza que de favor se tome en cuenta que tengan que ver con el Turismo para cumplir con los requisitos a mas tardar para el mes de Julio resolver ya que el evento es en Julio y que sin problema se puede presentar propuestas que les puedan parecer idóneas aparte de las ya presentadas son bienvenidas.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Pregunta al Director; ¿Que puede puntualizar que han hecho cada una de las propuestas que presento?

-Director de Cultura e Identidad Sanjullianense Lic. Brian García Ramírez: En respuesta al Regidor explica que **N16-ELIM.** en el tema de la política tiene bastante conocimiento y ha trabajado muchos años en el Municipio realizando varias cosas a favor del Turismo. **N17-ELIMINADO** a lo que tengo conocimiento fue iniciar con el museo que estaba en Casa de la Cultura y con las gestiones que se hicieron en su momento y el apoyo de ella se llevo acabo el Museo Cristero y **N18-ELIM.** todos sabemos que en todos los eventos y desfiles, incluso se sube a las redes y le da publicidad al Municipio y como les comente se les solicito una reseña y se negaron.

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Comenta que si lo ve a bien podemos aparte de las propuestas que esta presentando, el que se presenten otras por nuestra parte y analizarlas para tomar una decisión.

-Síndico Municipal y Encargado del Despacho de Hacienda Lic. Ernesto García Padilla: Propone el pasar a comisiones el punto para que se presenten las propuestas de cada quien y así en la próxima Sesión a celebrar se pueda Dictaminar y aprobar al Personaje Alteño.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Comenta que el quisiera que se atendiera al objetivo primordial que es hacer un reconocimiento a quien ha trabajado en función de generar turismo para el Municipio, que es importante que busquemos el Turismo reflejado en un factor económico, es decir aquello que genere economía para el Municipio y

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]
Suñeta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Nancy Vázquez Gómez

cuento con 3 propuestas que han generado muy aparte de generar cargos públicos podemos hacer algo, mucho o poco; Las señoras **N16-ELIM.** Y **N17-ELIM.** son 2 señoras que merecen todo mi respeto y admiración, en materia política pueden ser acreedoras a grandes reconocimientos directamente de su partido ya que han contribuido para eso, pero hay que reconocer a gente que desde su trinchera y su trabajo han contribuido para generar turismo en su Municipio teniendo como propuesta a **N19-ELIMINADO** y su Esposo **N20-ELIMINADO** propietarios de la Cajeta Zermeño, San Juliá se hace nombrar gracias a esa Cajeta que es la más antigua y es un producto gastronómico; Otra propuesta es **N21-ELIMINADO** en paz descanse y que gracias a su restaurante se han recibido a una gran cantidad de turistas en nuestro Municipio y Por último el Propietario de la Vía Dulce que donde te pares en la región preguntan por sus productos y que la gente consume generando una derrama Gastronómica.

Dando continuidad al punto y sin generarse comentarios al respecto, se genera la siguiente resolución: **SE PASA A COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE SE PRESENTEN LAS DIVERSAS PROPUESTAS Y SE LLEGUE A UN DICTAMEN Y APROBACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRAR (8 de 8).**

***PUNTO IX: EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA PONE APROBACIÓN EL GASTO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE NEGOCIARON CON **N1-ELIMINADO** PARA DAR POR FINIQUITADO EL JUICIO LABORAL CON EXPEDIENTE 08/2019-B.**

Con el uso de la voz el Síndico Municipal y Encargado del Despacho de Hacienda Lic. Ernesto García Padilla explica que en Sesión Anterior les comentaba de la propuesta de **N1-ELIMINADO** que se presentó con la finalidad de finalizar la demanda que tiene contra el Ayuntamiento, misma Sesión que se mencionaron montos, propuestas de las cuales él se acercó con una postura muy clara solicitando los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que totalmente pongo a su consideración para su aprobación; Teniendo los siguientes comentarios por los presentes:

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Solicita el apoyo al Síndico Municipal de brindarles un análisis sobre lo que considera ya que se encuentra llevando el asunto.

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





-Síndico Municipal y Encargado del Despacho de Hacienda Lic. Ernesto García Padilla: Expone que al ser Sesiones grabadas el tiene por entendido montos máximos y mínimos por lo que su postura es tajante, por lo que también se podría aprobar otra cantidad y hacérsela saber y ver si esta de acuerdo y aceptarla.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Expresa que más adelante se aprobara un punto de gastos realizados en el cual va el bufet de abogados que esta contratado, de nada sirve tener contratado a ese bufet y los casos, seria mejor ahorrarnos ese bufet.

-Síndico Municipal y Encargado del Despacho de Hacienda Lic. Ernesto García Padilla: En respuesta al Regidor explica que al inicio de la Administración se tenían varios laudos laborades en proceso y la intención si es finiquitarlos todos para obviar el contrato con ese bufet, que uno no vive en la zona Metropolitana de Guadalajara para llevar al día todos estos gastos, este despacho ha justificado su trabajo porque día a día nos llegan quejas de derechos humanos y asesoran a las diversas áreas para contestar aparte de los laudos laborales, también apoyan en otros temas que como administración no entendemos y tienen experiencia; por parte de tesorería y como respaldo ante auditoria se entrega por parte del bufet una lista de actividades para justificar el gasto, en lo personal si busco que se deje de utilizar al despacho, ya que se ha logrado negociar de manera amigable los laudos, pero si nos apoyan bastante al estar en Guadalajara.

-Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García: Expresa si es posible que se platique más a fondo y a lo corto el tema para llegar a un termino y resolución más optima en otra Sesión.

Sin más comentarios al respecto se genera la siguiente resolución: **SE PLATICARÁ EN CORTO EL ASUNTO CON LOS REGIDORES PARA DAR UN DICTAMEN O PROPUESTA MAS CERTERA AL CIUDADANO (8 de 8).**

‘PUNTO X: LA PRESIDENTA C. MARIA ISABEL LOZA SOMETE APROBACIÓN LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE, EN LA CALLE LA PAZ NORTE, CABECERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)’ EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FOCOCL.

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Ma. delos Angeles M.' and 'Cristian'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'Ernesto García Padilla' and 'Cristian Martin Hernández García'.

El Síndico Municipal y Encargado del despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla concede la palabra para explicar el punto al Regidor Lic. José César Campos Magaña, explicando lo siguiente:

Por parte de Obras Públicas les hicieron ya el documento, tomando en cuenta que este punto ya se había tocado en sesiones anteriores, pero ya ahora si se está oficializando, lo de la Calle La Paz son los \$3,000.000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de FOCOCl y así poderle dar seguimiento y tramite al mismo; Dando un ejemplo el Municipio vecino de Lagos desde hace tiempo había Sesionado su punto y ya había puesto los montos y calles, pero posteriormente se les solicitó que se volviera a formalizar punto por punto para que ahora si pudieran ir a firmar la Presidenta, el Síndico y la Tesorera para que el Director de Obras Públicas comience con la documentación necesaria; Adjunto a este punto que nos indicaron el Sesionar la aprobación del recurso en Cabildo viene dentro del Oficio junto con los demás requerimientos; Sabemos que este punto ya se había aprobado en la Sesión Anterior pero se nos solicitó que dicha aprobación en Cabildo sea con fecha posterior a la del oficio enviado por la SIOP y que se les hizo llegar por la Secretaria General; teniendo los siguientes comentarios por parte de los presentes:

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Señala que su voto en lo general va a favor que el Municipio participe, pero en contra del destino o calle que se eligió teniendo otras prioridades como la calle salida a Las Granjas que tanto se ha prometido a la ciudadanía y la verdad es que me parece que hay gato encerrado con la obra.

-Regidor Lic. José César Campos Magaña: Puntualiza para quedar asentado en Acta que fueron 2 recursos que se metieron a FOCOCl en este ejercicio, uno Calle las Granjas y Otro Calle la Paz saliendo solamente etiquetado con folio la Calle La Paz, enmarcando que la Calle Las Granjas se comenzara a trabajar con recurso de FAIS.

Por lo que al aprobarse el punto se toma en cuenta lo siguiente:

ANEXO 1.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCl) 2023:

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten notes and signatures in blue ink:
ma-de los Angeles M.
Suárez
[Signature]

Handwritten notes and signatures in blue ink:
[Signature]



Ma. de los Angeles M.

Primero.- Se autoriza a la C. Maria Isabel Loza Ramirez, Presidenta Municipal; a la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Pérez, Secretaria General; al Lic. Ernesto García Padilla, Síndico Municipal; a la Lic. Ana Martina Lozano Ramirez, Encargada de la Hacienda Municipal; y al Ing. Juan Antonio Romo Guzmán, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Julián, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y red de drenaje, en la Calle La Paz Norte, en la cabecera municipal de San Julián.	\$3,000,000.00
	TOTAL	\$3,000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero. - Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto. - Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Miguel Marquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

Tomando en cuenta lo explicado Teniendo por resolución sobre el punto lo siguiente: **SE APRUEBA EL PUNTO POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES (8 de 8).**

-VOTÁNDOSE Y APROBÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA EL PUNTO POR TODOS LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES:

○ Lic. Ernesto García Padilla.	Síndico Municipal / Encargado de despacho de Presidencia	A FAVOR
○ Lic. José César Campos Magaña:	Regidor	A FAVOR
○ C. Miguel Márquez Rocha	Regidor	A FAVOR
○ Lic. Julia Huerta Martín.	Regidora	A FAVOR
○ Lic. Cristian Martín Hernández García.	Regidor	A FAVOR
○ Lic. Olivia Martínez Guerra.	Regidora	A FAVOR
○ Lic. Nancy Vázquez Gómez.	Regidora	A FAVOR
○ Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.	Regidor	A FAVOR

Ma. delos Angeles M.

***PUNTO XI:** EL REGIDOR LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA PONE APROBACIÓN EL APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO AL EVENTO DEPORTIVO-CULTURAL DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2023.

Miguel Márquez R.





Nuevamente en uso de la voz el Regidor Lic. José César Campos Magaña explica:

Se acerco al Ayuntamiento el Secretario Sindical de la Región Estatal de las Escuelas Primarias, se llama Néstor Virgen el es Director en San Miguel el Alto pero venia en representación de todas las Escuelas de San Julián también, venia por asunto de una comisión y me paso a buscar, al atenderlo me explico que cada año tienen sus juegos Magisteriales en las disciplinas de Fut-bol varonil. Ajedrez y en Pintura obtuvieron el primer lugar en la Región por lo que ahora van a la Estatal este 22 de junio en Vallarta, por lo que se esta buscando apoyo por parte de ambos municipios, tanto en San Miguel como en San Julián, solicitando el apoyo económico para el traslado y transporte para la ciudad de Vallarta, van varios maestros de aquí del ayuntamiento sobre todo hombres ya que la selección varonil es la que gana, una maestra de aquí que gana en Ajedrez y una más de San Miguel que gana en Pintura; Por lo que las escuelas que participan de aquí son las 2 Estatales que son la Alberto Orozco Romero y la Agustín Yáñez en ambos turnos; Al platicar con la tesorera nos dice que también se les había apoyado antes con el que se celebro en Arandas que fue el Regional y que para fines de comprobación y apoyar a los maestros vamos apoyar con el transporte, se le solicito al Secretario presentar cotizaciones para el transporte y ya contaba con una a la mano de las camionetas sprinter para 20 personas que salen de San Miguel el Alto por un monto de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, siendo este el apoyo que nos están solicitando para poder asistir a los Juegos Magisteriales 2023 en la ciudad de Puerto Vallarta.

San Julián

Mari-delas Angeles M.

2021 - 2024

Al no haber ningún uso de la voz se somete a aprobación el punto; teniendo como dictamen lo siguiente; **SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES LA CANTIDAD SOLICITADA PARA APOYO EN TRANSPORTE A LOS JUEGOS MAGISTERIALES (8 de 8).** Se anexa cotización de la empresa que realizara el trabajo de transporte para los maestros que asistirán al evento, para su conocimiento en el Acta:

Miguel Márquez R.

Miguel Márquez R.

[Signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





25 de mayo 2023

Con atención a quien corresponda:

POR ESTE MEDIO ME COMUNICO PARA HACER LLEGAR EL PRESUPUESTO DE LA COTIZACIÓN SOLICITADA PARA UN TRANSPORTE A PUERTO VALLARTA, NAY SALIENDO DESDE SAN JULIÁN, JAL. EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$16,000.00 M.N. PARA EL VEHICULO DE 20 PASAJEROS DEL DIA JUEVES 22 DE JUNIO AL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2023.

OBSERVACIONES

- EL COSTO DE LOS TRASLADOS ES POR VIAJE REDONDO, SI SE REQUIERE FACTURA ES MAS IVA (16%).
- SE INCLUYE EL MACROLIBRAMIENTO DE GDL, ASI COMO EL NUEVO TRAMO DE AUTOPISTA LAS VARAS PARA SU REGRESO UNICAMENTE.
- EL COSTO ENVIADO ES POR EL TRASLADO DESCRITO EN LA PARTE SUPERIOR, EN CASO DE QUE SE NECESITARA AGREGAR ALGÚN DESTINO PUEDE GENERAR UN COSTO EXTRA DEPENDIENDO LA UBICACIÓN.
- EN LOS VEHICULOS SOLO SE PUEDEN TRANSPORTAR UN MAXIMO DE 20 PASAJEROS (INCLUYENDO MENORES), LOS CUALES CONTARAN CON SEGURO DE VIAJERO DURANTE LOS TRASLADOS SOBRE LA UNIDAD.
- EL VEHICULO ES MERCEDES SPRINTER E INCLUYE AIRE ACONDICIONADO, CARGADORES PARA CELULAR, TELEVISIÓN, ASIENTOS RECLINABLES, ESTEREO CON BLUETOOTH Y ENTRADA PARA AUXILIAR ADEMÁS DE MALETERO CON CAPACIDAD PARA 20 MALETAS DE TAMAÑO PROMEDIO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]

***PUNTO XII:** LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA SOMETE APROBACIÓN EL APOYO PARA PAGO DE 2 TERAPIAS MENSUALES DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA PARA 9 NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS DE SALUD COMO AUTISMO, SÍNDROME DE DOWN, SORDERA PROFUNDA E HIPERACTIVIDAD.

En uso de la voz concedido la Tesorera Municipal la Lic. Ana Martina Lozano Ramírez explica que en cuanto al punto del apoyo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por terapia, son 9 más mamás y las 4 más que solicitan el apoyo y les dan 9 terapias psicológicas por mes, en el año pasado se le apoyaba solamente a 5 personas, este año otras 4 personas solicitan el apoyo; Aquí yo comentaba en mi opinión sería indicado el pagar por parte del Ayuntamiento una terapia y que la otra corriera a cargo de la mamá, pero el detalle es que desde el año pasado se les pagaba las 2 terapias a las 4 nuevas mamás que ahora solicitan la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Moquevel B.

(347) 718 00 01

718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 80 CTE
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



terapia también están solicitando ambas , por lo que al aprobarse menos perjudicaríamos a las mamás que desde el año pasado les pagamos sus 2 terapias con un costo mensual fijo de este apoyo seria de \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos), no se si vieron el expediente esta muy completo, se les solicito un certificado de la discapacidad de cada uno de los niños, con su CURP y la INE de las mamás de cada niño; Esta solicitud esta hecha desde en mes de enero y la verdad se me paso ingresarla en la Sesión pasada, solo es el pago de terapias y el terapeuta viene a darla y se realizan donde esta el área de SIPINNA. .

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Comenta que, viendo más allá, si la persona especializada en discapacidades que da las terapias fuera de San Julián, habría modo de que por parte de, pudiera quisa patrocinar uno o dos más niños que recibieran terapias, solo como sugerencia.

-Encargada de Hacienda Municipal Lic. Ana Martina Lozano Ramírez: En respuesta a la Regidora expresa que se podría checar con a persona que se encarga de mover el tema Gabriela Muñoz Gutiérrez; se le pondría indicar que como condicionante el apoyo a uno o dos niños más que la verdad se ve complicado, ya que se ha solicitado el comprobante de honorarios y se negó ya que el pago es en efectivo sino no recibía el pago.

Sin más comentarios; se genera la siguiente conclusión: **SE APRUEBA EL PUNTO POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES (8 de 8).** Se anexa oficio solicitud por parte de las mamás de los niños:

2021 - 2024

SAN JULIAN JALISCO
A 15 DE ENERO 2023

M. Lozano

Quintana
Maria delos Angeles M.

C. MARIA ISABEL LOZA RAMIREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL SAN JULIAN
PRESENTE

Por medio de la presente recuro a usted para solicitar su valioso apoyo económico para cubrir el pago de terapias diversas como son de regularización, lenguaje, motricidad, sensorial, psicolingüísticas, las cuales son impartidas por la psicóloga Luz Marlene Ramirez, mismas que son impartidas de manera quincenal con un costo por terapia de \$300.00 pesos, y se imparten 2 terapias por mes. Estas terapias son impartidas a nuestros hijos con las siguientes características de salud con Autismo, Síndrome de Down, sordera profunda e imperactividad.

Es muy valioso su apoyo, ya que, los costos son constantes y no podemos dejar de realizarles estas terapias.

En esta ocasión son 9 niños los que están solicitando de su apoyo, el costo total por mes de las terapias asciende a \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n), se menciona la cantidad para que según su criterio y análisis de los recursos nos determine la cantidad con la que nos pueda apoyar en este año 2023.

Se anexan listados, copias de INE, CURP niños y certificados médicos.

Nombre de la Madre de familia	Firma
N22-ELIMINADOS 9 nombres	N23-ELIMINADAS 9 firmas

Maria delos Angeles M.

Miguel Marquez B.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



***PUNTO XIII:** LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN SOMETE APROBACIÓN EL PAGO DE 12 TAMBORES Y 15 CORNETAS PARA LA BANDA DE GUERRA HALCONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 60.

Con el uso de la palabra concedido, la Regidora Julia Huerta Martín explica que se acercó el Director y Maestro Gregorio Medina nos hizo llegar una cotización solicitando instrumentos necesarios para la Banda de Guerra de la Sec. Técnica no. 60, mismos que por cuestión de uso, ensayos y el mismo tiempo ya se requieren cambiar, solicitando 12 Tambores y 15 Cornetas para completar una Banda de Guerra completa, al platicar con la Tesorera y tomando en cuenta los gastos que se tienen y vienen en el área de Educación sin problema se podrían dar el 80% de lo solicitado dando un total de 10 Tambores y 12 Cornetas, los proveedores presentados se deben a que son los que cumplen con todos los requisitos necesarios para concursos oficiales, tomándose la decisión de elegir al proveedor Carlos Magno Varela Soñanes.

Quinta
Ma. de las Angeles M.

Sin más comentarios; se genera la siguiente conclusión: **SE APRUEBA EL APOYO A LA BANDA DE GUERRA HALCONES DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 60 CON LA COMPRA DE 10 TAMBORES Y 12 CORNETAS.** (8 de 8).

***PUNTO XIV:** EN PUNTO INFORMATIVO LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN EXPONE LOS LINEAMIENTOS CON LOS CUALES OPERA EL CAMIÓN DE BOMBEROS QUE ESTA BAJO CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO.

Prosiguiendo con la palabra la Regidora Lic. Julia Huerta Martín explica que como es de su conocimiento ya llegó el Camión de Bomberos que se adquirió hace poco por lo que es necesario el presentar ante ustedes los lineamientos del mismo para tener un mejor control y orden sobre el mismo; **DANDO POR INFORMADO LO SIGUIENTE:**

Miguel Márquez R.





San Julián, Jalisco a 23 de mayo de 2023

CC integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Julián
PRESENTES

La que suscribe Psic. Julia Huerta Martín, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil y en las facultades que me confiere el artículo 50, fracción I y II de la Ley de Gobierno y Administración Pública del estado de Jalisco; presento ante este cuerpo edilicio como PUNTO INFORMATIVO, para su análisis y conocimiento LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CAMION DE BOMBEROS que se encuentra bajo la custodia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde el pasado mes de febrero se encuentra en el municipio el camión de bomberos que es parte del equipamiento del área de protección civil.

Tomando en cuenta que está en buenas condiciones de operación, pero al ser un vehículo que requiere cuidado y que, el gasto de combustible, el mantenimiento requerido y la seguridad en su operación, y en la busca de cuidar este recurso de la mejor manera posible, es que se desarrollaron los lineamientos de operación del mismo; buscando siempre dar un uso racional pero eficaz para el fin para el que fue comprado.

Cabe mencionar, que Los lineamientos fueron realizados por el Director del área, y analizados previamente por los miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil, en reunión sostenida el 17 de mayo del presente

PROPOSICIÓN

Que los miembros del cabildo, además de conocer y valorar los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CAMION DE BOMBEROS ya trabajados, sugieran modificaciones (en caso de que se consideren oportunos) y que contribuyan al cuidado y adecuada operación del mismo.

Esperando se analice, discuta y apruebe esta petición, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE:

Psic. Julia Huerta Martín
Psic. Julia Huerta Martín.
Regidora



Handwritten signature

(347)718 00 01

PALACIO MUNICIPAL

Miguel Márquez R.
Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signature
Ma. delos Angeles M.

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO

Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

Lineamientos para uso del camión de bomberos

DEFINICIÓN: El camión de bomberos es una aplicación de respuesta de primera línea cuyo propósito principal incluye el transporte de bomberos a la escena de un incidente para suministrar agua y llevar otro equipamiento necesario para el trabajo de control y extinción del siniestro.

OBJETIVO: Establecer el protocolo de actuación para el área de Protección Civil del Municipio de San Julián, Jalisco en el que en caso de incendios, deba de utilizarse el camión de bomberos; tomando en cuenta que la mayoría de los reportes que se atienden son incendios de pastizal o incendios forestales, donde es difícil el acceso para el camión, de igual manera tomando en cuenta el cuidado de los recursos como el agua.

PASOS A SEGUIR:

1. Se llevará una bitácora para que se registre como mínimo los siguientes datos: registro de reporte, fecha y hora, lugar al que se acude y distancia recorrida, así como una breve descripción de servicio.
2. Al recibir del reporte, se debe recabar la mayor información posible sobre el tipo de incendio, para que se pueda determinar un primer criterio de respuesta.
3. Recibido y registrado el reporte, debe salir la unidad de ataque ligero, misma hará la valoración inicial del incendio, a excepción de un reporte de incendio estructural como empresa o casa habitación en el que de inmediato se desplegara el camión y todo el equipo para atender el siniestro.
4. En caso de incendio forestal o de pastizal se deberá hacer la evaluación del mismo, por parte del personal de la unidad de ataque ligero, quienes determinaran el método de contención (directo o indirecto) así como la necesidad de solicitar el camión de Bomberos, tomando en cuenta los criterios como la necesidad de agua, el abastecimiento de la misma y el acceso del camión de bomberos al incendio.
5. Una vez sofocado el incendio se debe limpiar y acomodar el equipo utilizado para posterior uso, colocándolo de manera ordenada en su lugar de almacenamiento.
6. Las unidades de ataque rápido, así como el camión de Bomberos deben estar disponibles las 24 horas para responder cualquier reporte de incendios.
7. El comandante de turno será el responsable de llevar a cabo el presente protocolo de respuesta en caso de incendios en el municipio de San Julián, Jalisco.

Elaborado por:

TEM Omar Jorge Ramírez López

Director de Protección Civil y Bomberos San Julián Jalisco.

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01

PALACIO MUNICIPAL

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

Ma. delos Angeles M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PUNTO XV: LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PRESENTA DICTAMEN DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL GASTO EXTRAORDINARIO DERIVADO POR LA IMPORTACIÓN DEL CAMIÓN DE BOMBEROS.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez cede el uso de la voz nuevamente a la Regidora Lic. Julia Huerta Martín da lectura a su exposición de motivos para que así no se genere alguna duda y sea lo más claro posible:

La que suscribe Psic. Julia Huerta Martín, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil y en las facultades que me confiere el artículo 50, fracción I y II de la Ley de Gobierno y Administración Pública del estado de Jalisco; presento ante este cuerpo edilicio como PUNTO DE ACUERDO la siguiente proposición la aprobación de los gastos extraordinarios derivados de la importación del camión de bomberos, cuya compra fue autorizada en sesión ordinaria de Ayuntamiento 07/2022 realizada el 1 de julio de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el mes de enero pasado en sesión ordinaria de Ayuntamiento se solicitó la aprobación de gastos para importación del camión de bomberos que fue adquirido por nuestro municipio el pasado mes de julio 2022.

Aprobado el gasto, el director de Protección Civil, acompañado por un vehículo y elementos de Protección Civil del Estado de Jalisco, salieron para cumplir con ese requerimiento.

Los eventos que retrasaron el viaje (programado de 10 días aproximadamente) hicieron que se extendiera en tiempo y por ende en gastos.

En resumen, el camión sufrió dos descomposturas menores (alternador y rotura de bandas) el atascamiento (por las condiciones de abundantes lluvias en Texas) retraso en la agencia de importación.

Cabe mencionar que dichos gastos fueron analizados por su servidora y presentados a la Comisión edilicia el pasado 17 de mayo, según consta en acta.

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Es por ello que se hace la siguiente

PROPOSICIÓN

Se autorice el gasto extraordinario derivado del traslado del camión previamente adquirido por un total de \$35,125.32 (treinta y cinco mil, ciento veinticinco pesos 32/100 M.N.)

Sin más comentarios sobre el tema se da la siguiente resolución; **SE APRUEBA EL GASTO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LA IMPORTACIÓN DE CAMIÓN DE BOMBEROS POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES** (6 de 8); votándose en contra por parte de los Regidores Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas y Lic. Nancy Vázquez Gómez.

***PUNTO XVI:** LA FISCALÍA DEL ESTADO SOLICITA SE REACTIVE DE NUEVA CUENTA EL APOYO ECONÓMICO QUE ANTERIORMENTE SE BRINDABA Y DE SER POSIBLE UN AUMENTO DEL MISMO A LA C. ANA KAREN FRANCO ARELLANO QUE DA SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Tomando el uso de la voz el Regidor Lic. José Cesar Campos Magaña explica que en búsqueda de darle seguimiento al oficio que se nos hizo llegar por parte de la Fiscalía del Estado, mismo que se redactó por parte del abogado Ezequiel Monteón Navarro que funge como el agente de ministerio Público de la Región y aquí en San Julián la abogada Ana Karen Franco Arellano es quien apoya con los casos y los hace llegar a San Miguel, ella estaba recibiendo un apoyo mínimo, ya que estaba realizando su servicio, solicitándonos se reactive la ayuda al Ministerio Público Municipal y así la abogada pueda continuar con sus labores de manera permanente y permanezca abierta la oficina de Ministerio Público con su Auxiliar en San Julián con un sueldo de \$3,332.00 (tres mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que ya se analizó en el área de Hacienda Pública y también indica el oficio el que se le pueda apoyar al Agente con vales de gasolina cuando se requiera mover a San Julián; Se anexa el oficio para su conocimiento dentro del Acta:

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ma-delos Angeles m.' and 'Suarez'.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL AREA DE ATENCION TEMPRANA DE SAN JULIAN, JALISCO.



Asunto: EL QUE DE INDICA

H AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN, JALISCO. Presente:

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le deseo éxito en las labores que tan dignamente representa, así mismo le informo que esta Representación Social a mi cargo agradece el apoyo que este H. Ayuntamiento me ha brindado, referente al apoyo económico que se otorga para que una persona externa a esta representación social pueda desarrollar algunas tareas del área a mi cargo; así mismo señalo que con fecha del mes de Diciembre del 2022 dos mil veintidos, por causas ajenas a nuestra voluntad, yo no se continuó con el apoyo económico en virtud de que no se contaba con alguna persona que pudiera asumir el área de apoyo a la Agencia a mi cargo; pero tal es el caso, que con fecha del día de hoy 24 veinticuatro de Mayo del año en curso, la Ciudadana ANA KAREN FRANCO ARELLANO, está cumpliendo con la asistencia y apoyo dentro de las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público de San Julián, Jalisco, realizando diversas tareas, motivo por el cual solicito de nueva cuenta se reactive el apoyo económico que anteriormente se brindaba y de ser posible solicito un aumento del mismo, toda vez que la persona que me apoyó no cuenta con ninguna otra percepción. Por último y no menos importante, refiero que el suscrito estoy encargado de las Agencias del Ministerio Público de San Miguel el Alto, y San Julián, Jalisco, motivo por el cual no me es posible asistir todos los días, pues no cuenta con el apoyo de ninguna unidad para trasladarme y por mis propios medios realizo los traslados, por lo que de ser posible y de encontrarse dentro de las posibilidades de este H. Ayuntamiento, solicito se pudiera gestionar el apoyo de vales de gasolina, para poder realizar la asistencia a este Municipio de manera más continua.

Sin más por el momento, le extiende un cordial saludo, y agradezco la atención.

SAN JULIÁN, JALISCO. 24 DE MAYO DEL 2023. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DIRECCION REGIONAL ZONA ALTOS SUR DEL ESTADO DE JALISCO. ABOGADO EZEQUIEL MONTEON-NAVARRO. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

[Handwritten signature]

ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sin más comentarios; se genera la siguiente conclusión: SE APRUEBA EL SUELDO DE \$3,332.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA AUXILIAR DE MINISTERIO PÚBLICO (8 de 8). En cuanto a los vales de gasolina no se aprueban.

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





PUNTO XVII: LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ DEJA A SU DISPOSICIÓN LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1447-LXIII-23 Y 1451-LXIII-23 Y DE ESTA MANERA SE ATIENDA LO EXPUESTO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DENTRO DEL MISMO.

En uso de la voz por parte del Síndico Encargado del Despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla, da lectura a las siguientes síntesis de los Acuerdos que se hicieron llegar por parte del Poder Legislativo:

-ACUERDO LEGISLATIVO 1447-LXIII-23:

SECRETARÍA DEL CONGRESO
INFOLEI
 2704-LXIII

07411

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
 3 MAY 2023
 HORA

CONSIDERANDOS

El fenómeno migratorio en Jalisco, es parte activa de la historia, dinámica y evolución familiar y social en todas y cada una de las regiones del estado.

La influencia social e inclusive económica de las y los migrantes en los municipios es innegable, de ahí entonces es de suma importancia que con y para las personas migrantes, se disponga y mantenga una estructura institucional que permita el acertamiento y trato adecuado para quienes son migrantes en retorno permanente o temporal.

Referencia de lo anterior, es lo citado en el DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO (SEGOB 2022). Jalisco es un estado con una importante presencia de población que vive en Estados Unidos, y a la vez ocupa el primer lugar a nivel nacional por la cantidad de connacionales en retorno a la entidad.

Apunta, además, que "en el quinquenio 2015/2020, de los flujos migratorios hacia el exterior es importante advertir que Jalisco se sigue posicionando entre las principales entidades de personas emigrantes, ocupando el segundo lugar a nivel nacional (solamente por debajo de Guanajuato).

Bajo tal contexto legal federal y estatal, es de visualizar, y aplicar, una política de estado, programas y estructuras institucionales que permitan acrecentar los derechos pro persona de quienes retornan, independientemente del causal y temporalidad del retorno.

Es decir, las y los paisanos jaliscienses retornados de manera permanente, temporal o vacacional, deben ser y son sujetos de protección nacional, por lo que hay que ayudar, hay que apoyar hay que facilitar.

Sin embargo, para que este retorno sea atendido bajo la perspectiva de esfuerzos conjuntos del estado mexicano, se requiere que en cada instancia y ámbito de gobierno se cuente con estructura normativa o administrativa/operacional, que impulse la atención a las y los jaliscienses migrantes y consecuente fortalecimiento en la aplicabilidad plena del conjunto de los derechos humanos a que son sujetos. Ahora bien, es públicamente conocido y reconocido el impacto social y económico que se da por el fenómeno migratorio en los municipios del estado.

Miguel Márquez R.
 (347)718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signatures and notes in blue ink, including "ma. delos Angeles m." and "SUTIAA".

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



ACUERDO LEGISLATIVO

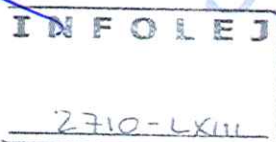
UNICO: Con estricto respeto a la autonomía municipal y consecuentes decisiones locales, envíese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que, valorando la situación migratoria municipal se integre la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios, a fin de que el municipio de manera institucional sea componente de la política del estado mexicano en el apoyo, ayuda y atención a las y los migrantes jaliscienses.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco, a tercer día del mes de mayo del año 2023.

Se explica que en cuanto a nuestro Municipio ya se cuenta con dicha Comisión edilicia misma que está presidida por el Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas y a su vez es muy importante el buscar reforzar este tipo de temas, ya que en la región contamos con muchos compatriotas que se encuentran trabajando fuera de nuestro país. Teniendo la siguiente intervención sobre el tema:

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Expresa que se le contactó por parte de la Secretaría de Cultura para tocar el tema de aquellos connacionales que están llegando a trabajar a Nuestro Municipio y la importancia de realizar un registro de todas las personas que están buscando trabajar y vivir aquí y así registrar también su lugar de origen y que lengua materna hablan para buscar apoyarlos a través de programas que manejan por parte del Gobierno del Estado e incluso la Federación.

-ACUERDO LEGISLATIVO 1451-LXIII-23:



07417



SAN JULIÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2021 - 2024

I. Contexto actual.

a) Desde el siglo pasado se ha promovido a nivel mundial los derechos de los animales, que han sido reconocidos en la "La Declaración Universal de los Derechos de Animal", en los siguientes términos:

"Artículo 3.

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia."

Muchos esfuerzos se han realizado con diversos movimientos sociales para que se reconozcan sus derechos para brindar un trato humanitario a los animales.

b) En días pasados se suscitaron varios casos de violencia contra animales en nuestra entidad que se hicieron virales en las redes sociales y noticieros locales, en el primero de ellos, el noticiero N+1 dio a conocer que en un rancho de Tonaitá, cercano al fraccionamiento Loma Real, se localizaron y rescataron 13 yeguas la mayoría entre 3 y 5 años de edad en pésimas condiciones de salud por falta de alimentos y cuidados, de las cuales una murió y dos se encontraban graves.

Miguel Márquez R.

(347)718-00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Ma. delos Angeles M

Suarez

Rigoberto Ramirez Ornelas

Araceli Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lamentablemente estos casos no son aislados, es cada vez más común ver agresiones y violencia a todo tipo de animales, no solo perritos, sino cualquier animal que se mantiene bajo resguardo en casas o ranchos. No debemos permitir que esto se haga costumbre y normalizar estos actos.

Tener la oportunidad de tener una mascota implica mucha responsabilidad que se debe tener en cuenta, para que esta pueda desarrollarse en un ambiente adecuado, de lo contrario puede dar pie a empezar a generarles indirectamente maltrato.

Se debe enfatizar que los animales son seres vivos que sienten, no son objetos ni deben ser utilizados como estos. Los animales tienen la capacidad de sentir alegría, dolor y sufrimiento.

Por lo que debemos seguir sensibilizando a nuestra sociedad de la importancia del buen trato a estos seres vivos sintientes, para no violentarlos, por el contrario debemos aprender a convivir y respetar la fauna doméstica o silvestre que integran nuestra biodiversidad y que impactan nuestro medio ambiente.

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

SEGUNDO. Envíese atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Tonalá y de Zapopan para que en el ámbito de sus competencias conozcan los hechos sobre el maltrato animal que se suscitaron en sus municipios que fueron señalados en el presente acuerdo legislativo y en su caso, si de los hechos se desprende alguna responsabilidad, se haga del conocimiento de las autoridades competentes.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Congreso para que se lleven a cabo todas las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a las disposiciones aplicables.

Concluyéndose dentro de este punto se buscará crear una comisión especial para el desarrollo de las campañas de sensibilización y cuidado animal conformada por los Regidores Lic. Cristian Martín Hernández García, Lic. Nancy Vázquez Gómez y Lic. José Cesar Campos Magaña.

Sin más comentarios; se genera la siguiente resolución: **EN CUANTO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVO 1447-LXIII-23 Y 1451-LXIII-23, SE APRUEBAN DE IGUAL MANERA POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES (8 de 8). Votándose ambos acuerdos de la siguiente manera por los ediles.**

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

Ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



o Lic. Ernesto García Padilla.	Síndico Municipal / Encargado de despacho de Presidencia	A FAVOR
o Lic. José César Campos Magaña:	Regidor	A FAVOR
o C. Miguel Márquez Rocha	Regidor	A FAVOR
o Lic. Julia Huerta Martín.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Cristian Martín Hernández García.	Regidor	A FAVOR
o Lic. Olivia Martínez Guerra.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Nancy Vázquez Gómez.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.	Regidor	A FAVOR

[Handwritten signature]

Ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]

PUNTO XVIII: LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ PONE A DISPOSICIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23 Y DAR RESPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA RESOLUCIÓN GENERADA A TRAVÉS DEL VOTO GENERADO.

Continuando con la palabra por parte del Síndico Encargado del Despacho de Presidencia Lic. Ernesto García Padilla da lectura a los siguientes extractos del Decreto con número de oficio CPL-678-LXIII-23:

SAN JULIÁN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

05460



I. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) se estableció que "el derecho a la ciudad se define, como el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles". También, lo conceptualizó como un derecho colectivo e intergeneracional "que entraña además la responsabilidad de los gobiernos y las personas de reclamar, defender y promover este derecho".

De acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el reconocimiento de esta prerrogativa representa un nuevo paradigma que, además de replantear la forma en la que pensamos, concebimos y vivimos las ciudades y la urbanización, nos permitirá:



Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- a. Garantizar de mejor manera la protección y ejercicio pleno de todos los derechos humanos reconocidos;
- b. Dar un cumplimiento transversal a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como, a los compromisos asumidos mediante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y
- c. Tener un fundamento para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, que parte de "una comprensión de la ciudad como lugar que procura garantizar una vida plena y decente para todos los habitantes".²

Si bien la definición de este derecho es muy amplia, las concepciones del mismo generalmente se refieren a tres componentes principales:

- a. Distribución equitativa de los espacios, los servicios públicos, los recursos naturales y las condiciones ambientales en las ciudades;
- b. Derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia; y
- c. Desarrollo sustentable en las ciudades.³

En el "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos" también se especifica que si bien, en muchos de los Estados Miembro, los componentes mencionados, se encuentran protegidos en la legislación nacional o local, es importante que se reconozca el derecho a la ciudad como un derecho colectivo y general, que contribuye a su vez a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.



En el mismo sentido, ONU-Hábitat ha manifestado, en repetidas ocasiones, que el derecho a la ciudad "contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa".⁵ Por lo que ha instado a los gobiernos nacionales y locales a consagrar este derecho en su legislación.⁶

Tal es la importancia que se da a la materialización de este derecho, que uno de los principales objetivos del Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036, es precisamente "introducir o fortalecer un marco legal que permita garantizar el derecho a la ciudad".⁷

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Mar. delos Angeles M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Para asegurar el cumplimiento del mismo, los Estados se comprometieron a la implementación de las siguientes acciones:

1. *Definición del derecho a la ciudad e instrumentación.*
2. *Establecimiento del derecho a la ciudad como un derecho fundamental constitucional.*
3. *Capacitación y concientización a los actores relevantes de la sociedad, sobre los marcos legales urbanos y el derecho a la ciudad, dirigido tanto a habitantes como organizaciones.*
4. *Base legal urbanística y legislación intersectorial, de carácter integral, que desarrolle, garantice y establezca el derecho a la ciudad.*
5. *Instrumentos y mecanismos que reconozcan, desarrollen y garanticen los principios del derecho a la ciudad en la planificación y gestión urbana y territorial y en el desarrollo urbano.*
6. *Alianzas estratégicas multisectoriales y de múltiples niveles para su coordinación sectorial y concordancia multinivel.*
7. *Desarrollo de un marco institucional adecuado que permita garantizar el derecho a la ciudad y fiscalicen su cumplimiento.*

III. Otro antecedente de este derecho, es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en donde los Estados Miembros se comprometieron a "salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos". En dicha conferencia, se estipuló, que "la formulación y ejecución de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos corresponde ante todo a cada país a nivel nacional y local en el marco de su ordenamiento jurídico".

V. Es ineludible señalar que este derecho humano aún no se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna, no obstante, en el Artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, establece que el derecho a la ciudad debe atenderse para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, y lo define de la siguiente manera:

"Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia".

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





INICIATIVA DE LEY

Que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo Único. Se reforma el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma-delos Angeles M.

Suárez

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Teniendo como resolución lo siguiente: **SE APRUEBA EL DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23 POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES (8 de 8).** Votándose ambos acuerdos de la siguiente manera por los ediles.

o Lic. Ernesto García Padilla.	Síndico Municipal / Encargado de despacho de Presidencia	A FAVOR
o Lic. José César Campos Magaña:	Regidor	A FAVOR
o C. Miguel Márquez Rocha	Regidor	A FAVOR
o Lic. Julia Huerta Martín.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Cristian Martín Hernández García.	Regidor	A FAVOR
o Lic. Olivia Martínez Guerra.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Nancy Vázquez Gómez.	Regidora	A FAVOR
o Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.	Regidor	A FAVOR

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



***PUNTO XIX:** LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PONE APROBACIÓN EL GASTO HASTA POR \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO EN HONOR A LOS MAESTROS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Con el uso de la voz concedido la Regidora Lic. Julia Huerta Martín solicita el apoyo por parte de sus análogos para autorizar una cantidad de hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA para llevar a cabo el festejo a los Docentes de nuestro Municipio, buscando efectuar una recepción con el lema que ya manejamos en año pasado, "Se es Maestro de vida, no solo en el Aula"; misma que en la que se busca tener un espacio de convivencia y de relajamiento con un show de comedia, bebidas, botanas y un rato ameno que es más que merecido para nuestros maestros, puntualizando que se reconocerán a 2 de los compañeros docentes que han marcado con su amor a esta profesión a más de uno en nuestro Municipio; El cual se tiene planeado para este próximo viernes 2 de junio del 2023, como ubicación el lugar Casa Maria a partir de las 7:00 pm; Teniéndose los siguientes comentarios por parte de los presentes:

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Pregunta: ¿Si se tienen contemplados a los maestros Jubilados?

-Regidora Lic. Julia Huerta Martin: Respondiéndole al Regidor, explica que en la lista con la que cuenta al momento no se está tomando en cuenta a los Docentes retirados, pero que estamos a tiempo de poderlos incluir en la misma, por lo que claro que se tomara en cuenta lo comentado.

Regidores Lic. Nancy Vázquez Gómez, Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas, Lic. Olivia Martínez Guerra y Lic. Cristian Martin Hernández García: Expresan no estar de acuerdo con el espacio elegido para llevar a cabo el evento y si es posible el buscar otra opción para realizarlo y preguntan ¿Por qué se está llevando a cabo 15 días después del día principal que se le festeja al maestro?

-Regidora Lic. Julia Huerta Martin: En respuesta a lo expresado se explica que por situación de tiempos y disponibilidad se eligió dicho espacio el cual muy aparte de su giro también se renta como salón o lugar para eventos y es con ese fin el cual se está eligiendo el mismo y en cuanto a su pregunta explica que se recorrió por cuestiones de falta de tiempo

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 833 TELE.
COL. CENTRO C.P. 3971000
WWW.SANJULIAN.CL

Miguel Márquez R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para que el evento quede lo mejor posible y tomemos en cuenta que, así como al igual yo soy docente y sé lo bondadosa que es nuestra profesión y lo que se busca es que replantemos lo que es nuestra profesión.

Teniendo por resolución: **SE APRUEBA EL GASTO HASTA POR \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO (8 de 8).**

***PUNTO XX:** SE PRESENTA DICTAMEN DE LINEAMIENTOS PARA ANTICIPO DE SALARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO POR PARTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.

Se concede el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión edilicia de ordenamientos y Reglamentos Municipales, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo la Lic. Olivia Martínez Guerra expresando lo siguiente:

Se está solicitando se aprueben los Lineamientos de salarios y préstamos personales para trabajadores de este Honorable Ayuntamiento, cuyo objetivo es establecer políticas y procedimientos para brindar apoyo económico mediante préstamos al personal que labora con Nombramiento por tiempo determinado en el Municipio, mediante anticipo de sueldos y salarios llamados préstamos; Colocando a continuación los Lineamientos ya analizados y puestos a aprobación dentro del punto:

Municipio de San Julián, Jalisco

LINEAMIENTOS PARA ANTICIPOS DE SALARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES.

1.- OBJETIVO:

Establecer políticas y procedimientos para brindar apoyo económico al personal que labora con nombramiento o por tiempo determinado para el Municipio de San Julián, Jalisco; mediante anticipos de sueldos y salarios, o préstamos personales.

2.- ALCANCE:

Estos lineamientos son aplicables a todo personal que tenga un nombramiento, o labore por tiempo determinado para el municipio de san Julián, Jalisco.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



Miguel Márquez R.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Mar-delos Angeles M.

SUCRETA

3.- DEFINICIÓN:

Anticipo de Salario: Se refiere cuando un trabajador recibe dinero en forma anticipada a cuenta de su quincena devengada.

Préstamo personal: Es un acuerdo que se realiza entre el Ayuntamiento y el trabajador interesado, por el que se entrega una cantidad determinada de dinero a cambio de su devolución en un plazo pactado; tomando como garantía lo generado por concepto de aguinaldo devengado a la fecha de la solicitud del préstamo.

4.- RESPONSABILIDADES:

El Encargado de Hacienda Municipal realizará el cálculo y autorización correspondiente a lo que, de acuerdo a estos lineamientos, sea el monto al que pueda o no acceder el empleado interesado.

5.- POLÍTICAS:

5.1 DE LOS ANTICIPOS DE SALARIO:

Los anticipos de salario aplican para personal permanente o por tiempo determinado que labore en el Municipio de San Julián, Jalisco.

A) El empleado deberá presentar el área de Hacienda Municipal por escrito la solicitud de préstamo en el que indique la cantidad deseada.

B) El encargado de Hacienda Municipal, realizará el cálculo que de acuerdo al salario devengado a la fecha de la solicitud se pueda acceder, tomando en cuenta la liquidez financiera a la fecha de la solicitud.

C) La cantidad máxima dispuesta quincenales para anticipos de salarios será de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.)

D) Los anticipos que se otorguen al trabajador deberán descontarse vía nomina en la quincena inmediata posterior.

E) Los trabajadores tendrán derecho a dos anticipos de salarios al semestre, siempre y cuando el trabajador no tenga adeudos con el Municipio de San Julián, Jalisco. Y a la fecha de la primera solicitud tenga una antigüedad mínima de tres meses laborando.

F) Los anticipos de salarios deben registrarse en contabilidad.

G) Los anticipos de salarios otorgados por del Municipio de san Julián, Jalisco, no devengaran intereses.

H) Al solicitar un anticipo de salario, el trabajador deberá otorgar la conformidad, mediante su firma en el documento respectivo para que se efectué el descuento correspondiente.

I) En caso de que el trabajador renuncie o sea separado de Municipio de San Julián, Jalisco, deberá restituir de inmediato o descontarse en su finiquito según corresponda.

J) La falta del descuento por error u omisión, no libera al deudor de su responsabilidad de pagar en su totalidad en anticipo de salario.

K) El área de Hacienda Municipal tendrá la obligación de descontar cada quincena los descuentos de nómina.

5.2 DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES POR ANTICIPO DE AGUINALDO:

Los préstamos personales por anticipo de aguinaldo aplican para personal permanente que labore en el Municipio de San Julián Jalisco.

A) El empleado deberá presentar el área de Hacienda Municipal por escrito la solicitud de préstamo personal por anticipo de aguinaldo en el que indique la cantidad deseada.

B) El encargado de Hacienda Municipal, realizará el cálculo que de acuerdo al aguinaldo devengado a la fecha de la solicitud se pueda acceder, tomando en cuenta la liquidez financiera a la fecha de la solicitud.

ma. delos Angeles m.
Suárez

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



Miguel Márquez R.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTL.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





- C) La cantidad máxima para préstamo personal por anticipo de aguinaldo será de \$300,000.00 pesos (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- D) Los préstamos personales por anticipo de aguinaldo que se otorguen al trabajador deberán descontarse vía nomina en el pago de aguinaldo o finiquito.
- E) Los trabajadores tendrán derecho a dos préstamos personales al año, siempre y cuando estos no excedan el 80% total del aguinaldo devengado a la fecha de la solicitud.
- F) Los préstamos personales por anticipo de aguinaldo deben registrarse en contabilidad.
- G) Los préstamos personales por anticipo de aguinaldo otorgados por el Municipio de San Julián, Jalisco, no devengarán intereses.
- H) Al solicitar un préstamo personal por anticipo de aguinaldo, el trabajador deberá otorgar la conformidad, mediante su firma en el documento respectivo para que se efectúe el descuento correspondiente.
- I) En caso de que el trabajador renuncie o sea separado de Municipio de San Julián, Jalisco, deberá restituir de inmediato o descontarse en su finiquito según corresponda.
- J) La falta del descuento por error u omisión, no libera al deudor de su responsabilidad de pagar en su totalidad el préstamo personal por anticipo de aguinaldo.
- K) El área de Hacienda Municipal tendrá la obligación de descontar al pago del aguinaldo el préstamo personal.

5.3 DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES CON ABONO QUINCENAL

- A) El empleado deberá presentar al área de Hacienda Municipal por escrito la solicitud de préstamo personal con abono quincenal en el que indique la cantidad deseada.
- B) El encargado de Hacienda Municipal, realizará el cálculo que de acuerdo al aguinaldo devengado a la fecha de la solicitud se pueda acceder, tomando en cuenta la liquidez financiera a la fecha de la solicitud, como última garantía de pago.
- C) El encargado de Hacienda Municipal determinará el monto máximo de crédito, así como la cantidad de descuentos quincenales en los que se cubrirá, no pudiendo ser más de 12 descuentos y siendo la cantidad resultante de cada descuento no mayor al 30% de su salario.
- D) La cantidad máxima para préstamo personal con abono quincenal será de \$200,000.00 pesos (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- E) Los préstamos personales con abono quincenal que se otorguen al trabajador deberán descontarse vía nómina en la cantidad de pagos convenidos al momento en que se otorgue el mismo, a menos que de manera voluntaria el trabajador decida saldarlo anticipadamente.
- F) Los trabajadores tendrán derecho a dos préstamos personales con abono quincenal al año.
- G) Los préstamos personales con abono quincenal deben registrarse en contabilidad.
- H) Los préstamos personales con abono quincenal otorgados por el Municipio de San Julián, Jalisco, no devengarán intereses.
- I) Al solicitar un préstamo personal con abono quincenal, el trabajador deberá otorgar la conformidad, mediante su firma en el documento respectivo para que se efectúe el descuento correspondiente, y quedar asentado el monto a descontarse quincenalmente.
- J) En caso de que el trabajador renuncie o sea separado de Municipio de San Julián, Jalisco, deberá restituir de inmediato o descontarse en su finiquito según corresponda.
- K) La falta del descuento por error u omisión, no libera al deudor de su responsabilidad de pagar en su totalidad el préstamo.
- L) El área de Hacienda Municipal tendrá la obligación de ejecutar los descuentos de abonos de manera quincenal.

ma-delos Angeles M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





6.- TRANSITORIOS:

A) Los presentes lineamientos son de carácter administrativo.

B) El monto destinado a préstamos personales, será actualizado o ajustado en forma anual de acuerdo al presupuesto.

Sin tener comentarios sobre el punto se toma la siguiente decisión: SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA ANTICIPOS DE SALARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN POR LA TOTALIDAD DE LOS EDILES (8 de 8).

PUNTO XXIII: LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA PONE A REVISIÓN, INFORME Y APROBACIÓN LOS GASTOS MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS QUE SE HAN GENERADO DURANTE EL AÑO EN CURSO.

Se da la bienvenida a la Encargada de Hacienda Municipal la Lic. Ana Martina Lozano Ramírez, exponiendo los siguientes gastos mensuales y extraordinarios realizados durante el año:

Mensual	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JULIÁN, JALISCO	Subsidio mensual al Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián por el ejercicio 2023.	\$ 57,000.00
Mensual	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DE SAN JULIAN A.C	Subsidio mensual para el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de San Julián por el ejercicio 2023	\$ 322,500.00
A Solicitud del Organismo Público Descentralizado	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO	Subsidio mensual al Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de san Julián Jalisco para el pago de gastos operativos y Energía eléctrica de los pozos profundos.	variable
Mensual	CASA HOGAR MARIA AUXILIADORA DE SAN JULIAN A.C.	Subsidio mensual al Asilo de personas de la 3ra edad del Municipio "Casa Hogar María Auxiliadora de San Julián A.C." Por el ejercicio 2023	\$7,000.00
Mensual	CASA HOGAR MARIA AUXILIADORA DE SAN JULIAN A.C/ N24-ELIMINADO	Apoyo con pago de mensualidad de asilo al ex empleado del H. Ayuntamiento del área de Parques y Jardines, el cual sufrió accidente realizando sus labores.	\$4,000.00
Mensual	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO	Subsidio mensual al Instituciones Educativas del Municipio de San Julián, Jalisco Por el ejercicio 2023	\$39,500.00
Mensual	INSTRUCTORES DE CONAFE	Apoyo mensual para transporte para Instructores de CONAFE que imparten clases en comunidades rurales, por el periodo escolar 2023-2024	\$2,700.00

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Mensual	ASOCIACIÓN DE NIÑOS SORDOS DE SAN JULIAN AC	Apoyo mensual a la "Asociación de Niños Sordos de San Julián AC" por el ejercicio 2023	\$2,000.00
Mensual	CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ALCOHÓLICOS Y ADICTOS DE SAN JULIAN	Subsidio mensual para Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Adictos de San Julián por el ejercicio 2023.	\$3,500.00
Mensual	N25-ELIMINADO	Apoyo económico para medicamentos a N25-ELIMINADO en estado de parálisis, recibe el apoyo su hermana; N26-ELIMINADO quien se hace responsable de dicho apoyo.	\$3,000.00
Mensual	VARIOS	Apoyo económico a siete niños del grupo de madres de familia de niños con capacidades diferentes, para utilizarse en la realización de terapias, quien en representación del grupo recibe el dinero la señora Gabriela Muñoz Gutiérrez. Se anexa tabla con relación de las madres beneficiadas y el monto del apoyo.	\$3,600.00
Mensual	VARIOS	Apoyos económicos a personas de escasos recursos: N27-ELIMINADO y N28-ELIMINADO y N29-ELIMINADO Siendo este apoyo de \$1,000.- a cada una.	\$ 3,000.00

Quintero

ma. delos Angeles m.

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

Xangon 357

**RELACION DE SUBSIDIOS MENSUALES OTORGADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**

INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECTOR	MONTO OTORGADO
Primaria Alberto Orozco Romero	Ezequiel Rocha Reynoso	\$ 3,600.00
Preescolar Venustiano Carranza	Andrea Ines Piña González	\$ 3,000.00
Secundaria Técnica No.60	J. Gregorio Medina López	\$ 4,000.00
Secundaria Puerto de Amolero	Jesús Israel Villaseñor Arias	\$ 1,000.00
Escuela C.A.M.	Yolanda Margarita Martínez	\$ 4,000.00
Primaria Educación y Patria	Julián Ochoa Ávila	\$ 4,000.00
Primaria Nicolás Bravo	Julián Ochoa Ávila	\$ 1,400.00
Primaria Agustín Yáñez T/M	Olga Ofelia Pérez Delgado	\$ 4,000.00
Primaria Alberto Orozco Romero T/M	José Ramón Mayorquin Montero	\$ 4,000.00
Preescolar Federico Froebel	Patricia Padilla Sainz	\$ 1,500.00
Preparatoria Puerta de Amolero	Felipe de Jesús Rojas Guzmán	\$ 1,000.00
Primaria Agustín Yáñez T/V	José Antonio Pérez Ornelas	\$ 4,000.00
Primaria Puerto de Amolero	Ma Goretty Valadez Ramírez	\$ 1,000.00
Primaria Venustiano Carranza	Susana Gómez López	\$ 3,000.00
		\$ 39,500.00

APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA TRANSPORTE A INSTRUCTORES DE CONAFE QUE IMPARTEN CLASES EN COMUNIDADES RURALES

NOMBRE	COMUNIDAD/CARGO	MONTO OTORGADO
Laura Amanda Carpio García	CAPACITADOR TUTOR	\$ 300.00
Ana Georgina Carpio García	CAPACITADOR TUTOR	\$ 300.00
Francisca Vazquez Aldana	PREESCOLAR PUERTA DE AMOLERO	\$ 300.00
Alma Daniela Martínez García	SECUNDARIA LA MANGA	\$ 300.00
Dinorah González Muñoz	PREESCOLAR LA MANGA	\$ 300.00
Diana Laura Márquez Márquez	PRIMARIA EL CARRICILLO	\$ 300.00
Jessica Yadira Cabrera Rodríguez	PRIMARIA LA MANGA	\$ 300.00
Claudia Lizbeth García García	PRIMARIA TAMARA	\$ 300.00
Anallely Angulo Zermeño	SECUNDARIA TAMARA	\$ 300.00
		\$ 2,700.00

RELACIÓN DE TALLERES IMPARTIDOS EN CASA DE LA CULTURA 2023

TALLER	INSTRUCTOR	DIAS IMPARTIDOS	PAGO MENSUAL
BALLET CLASICO	ARIANA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	LUNES Y MIÉRCOLES	\$ 5,400.00
BALLET CLASICO	DIANA LAURA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	LUNES Y MIÉRCOLES	\$ 4,800.00
GUIARRA DE MARTES Y MIÉRCOLES	OSMAR EDUARDO MENDOZA ROSAS	LUNES A JUEVES	\$ 8,000.00
DANZA URBANA	MARÍA ELENA GÓMEZ RODRÍGUEZ	MARTES Y VIERNES	\$ 1,300.00
PINTURA TEXTIL INFANTIL	EVA ANGELINA MORALES HERNÁNDEZ	MARTES	\$ 1,070.00
CORO MONUMENTAL DE VOCES	JOSÉ EDUARDO SOSA HERNÁNDEZ	SÁBADO	\$ 4,000.00
PIANO	ALONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	MARTES	\$ 2,000.00
TEJIDO	JULIA CRISTINA RAMÍREZ AZPEITIA	MIÉRCOLES Y VIERNES	\$ 2,000.00
VIOLIN	LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ	LUNES	\$ 4,000.00
OLEO	ALEJANDRO MAGAÑA PÉREZ	MIÉRCOLES Y VIERNES	\$ 4,000.00
BALLET FOLCLÓRICO INFANTIL	MARTHA ELISA PLATA MARTÍNEZ	MARTES Y JUEVES	\$ 2,680.00
BALLET FOLCLORICO ADULTOS	CUAUHTÉMOC CEDANO SÁNCHEZ	LUNES Y MIÉRCOLES	\$ 2,200.00
CRAQUELADO	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ROMO	JUEVES	\$ 1,500.00
			\$ 42,950.00

ma. debs Angeles M.

[Handwritten signatures]

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





ma. de los Angeles m.

Mensual	DEFENSORES JURÍDICOS GILBERTO BOSQUES S.C.	Pago de servicios por asesoría jurídica e integral para el área de Sindicatura.	\$ 17,400.00
---------	--	---	--------------

Mensual	SANTOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Renta de inmueble para INEEJAD donde se imparten clases a nivel primaria y secundaria para personas jóvenes y adultos mayores.	\$1,740.00
---------	---------------------------	--	------------

Mensual	MARIA EVA PLASCENCIA VILLALPANDO	Apoyo con el pago de servicio de internet para la escuela telesecundaria Puerto de Amolero.	\$500.00
---------	----------------------------------	---	----------

Mensual	NEXTCODE S.A. DE C.V.	Pago de servicio de facturación de pagos recibidos en el área de Caja Única del Ayuntamiento.	VARIABLE
---------	-----------------------	---	----------

12/01/2023	CORESA RETRO PARTES S.A. DE C.V.	Compra de discos de frenado para mantenimiento del sistema de frenos de la máquina retroexcavadora. Área: Módulo de Maquinaria Factura:D12320	\$6,383.71
------------	----------------------------------	---	------------

17/01/2023	EFRAÍN RODRÍGUEZ FLORIDO	Pago por servicio mecánico de reparación de transmisión de la Unidad Dodge RAM 4000 crew v8, sin placas, año 2012, color blanca. Área: Aseo Público Factura:96096	\$20,880.00
------------	--------------------------	---	-------------

17/01/2023	JUAN JOSÉ LOMA GÓMEZ	Pago por reparación de muelle de la maquinaria bulldozer D6, incluidas refacciones. Área: Módulo de Maquinaria Factura:36AC01	\$31,506.91
------------	----------------------	---	-------------

13/01/2023	JOSE MIGUEL MUÑOZ SÁNCHEZ	Pago por reparación y refacciones para dos motocicletas BMW Y tres Honda. Área: Seguridad Pública Factura:8863F4	\$7,038.88
------------	---------------------------	--	------------

13/01/2023	MOISES EULISES RODRÍGUEZ CISNEROS	Pago por servicio de reparación, cambio de arnes de motor navistar 466, cambiar sensores y escaneo del camión international. Área: Módulo de Maquinaria Factura:4A9FC	\$4,060.00
------------	-----------------------------------	---	------------

20/01/2022	RICARDO ERNESTO MUÑOZ LÓPEZ	Compra de refacciones varias (Baleros, Maza, Tuercas y Perchas) para reparación de remolque recolector de basura. Área: Aseo Público Factura:A6746	\$5,261.76
------------	-----------------------------	--	------------

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



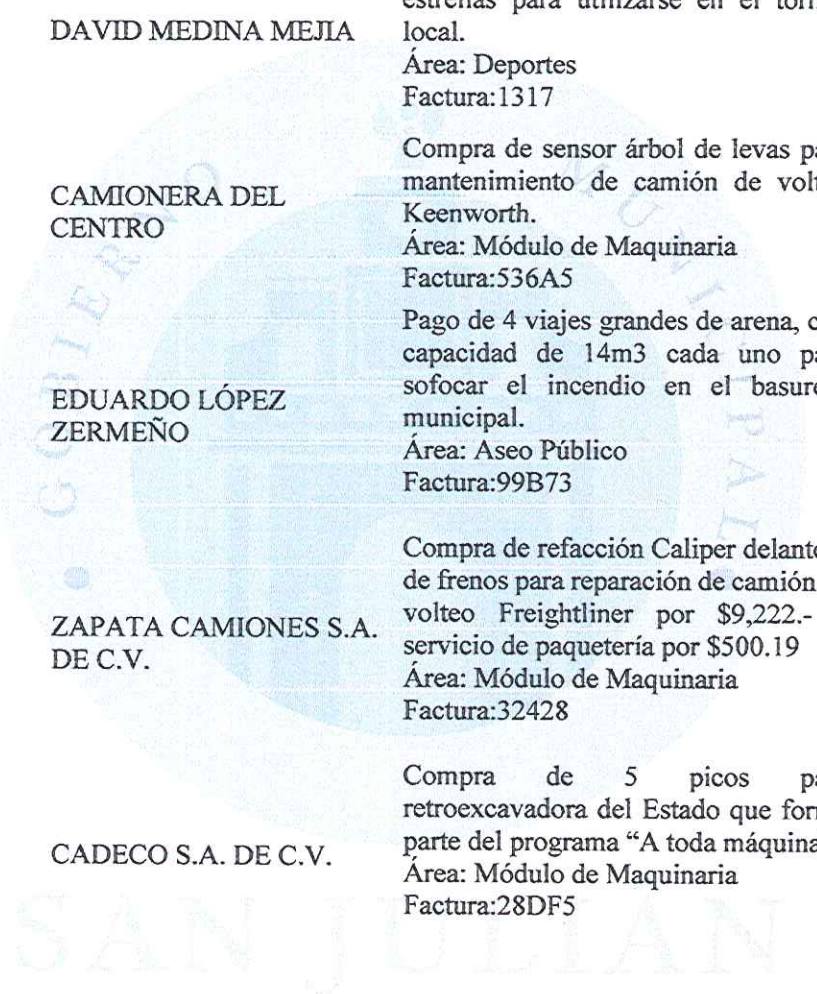
PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTC.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Ma. delos Angeles M.

20/01/2023	CÉSAR RENÉ RODRÍGUEZ	Pago por reparación de dos desbrozadoras STIHL FS460C incluidas refacciones \$3,480.00 c/u y reparación de sopladora CRAFTSMAN \$580.00 Área: Parques y Jardines Factura:1923d, 6c6f1	\$7,540.00
25/01/2023	DAVID MEDINA MEJIA	Compra de 96 pelotas de baseball 4 estrellas para utilizarse en el torneo local. Área: Deportes Factura:1317	\$5,276.84
24/01/2023	CAMIONERA DEL CENTRO	Compra de sensor árbol de levas para mantenimiento de camión de volteo Keenworth. Área: Módulo de Maquinaria Factura:536A5	\$4,019.61
20/01/2023	EDUARDO LÓPEZ ZERMEÑO	Pago de 4 viajes grandes de arena, con capacidad de 14m3 cada uno para sofocar el incendio en el basurero municipal. Área: Aseo Público Factura:99B73	\$27,540.55
13/01/2023	ZAPATA CAMIONES S.A. DE C.V.	Compra de refacción Caliper delantero de frenos para reparación de camión de volteo Freightliner por \$9,222.- y servicio de paquetería por \$500.19 Área: Módulo de Maquinaria Factura:32428	\$9,744.00
26/01/2023	CADECO S.A. DE C.V.	Compra de 5 picos para retroexcavadora del Estado que forma parte del programa "A toda máquina" Área: Módulo de Maquinaria Factura:28DF5	\$4,223.01
	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Pago de fianzas de fidelidad individual para Encargada de Hacienda Municipal, Secretaria General, Síndico Municipal, Presidente y Contralor Municipal. Con vigencia del 01/01 al 31/12 del 2023.	\$4,957.26 c/u
27/01/2023	MA. ESTHER GUTIERREZ RIOS	Compra de medicamentos y suministros médicos para abastecimiento de ambulancias. Área: Protección Civil Factura:F3553	\$15,247.46
27/01/2023	JOSÉ ASUNCIÓN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	Pago de cargas de oxigeno medicinal 9.5 m3 y oxigeno medicinal tipo Q para abastecimiento de ambulancias. Área: Protección Civil Factura:2127	\$7,200.00



[Handwritten signature]

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 GTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Ma. delos Angeles M.

27/01/2023	ALEJANDRO ALVARADO PADILLA	Pago por servicio de fotocopiado a blanco y negro y a color para las áreas de Tesorería \$459.29, Comunicación \$669.48 y Programas sociales \$2,612.30 Área: Hacienda, Comunicación y Programas sociales. Factura:651C, 5DA7, 25252	\$3,741.07
27/01/2023	GRUPO COW & TRAVEL	Compra de 84 piezas de señalética con recorte de vinil y lámina. Incluye instalación, calidad de 6 a 8 años. Para colocarse en el Municipio. Área: Obras Públicas Factura:E8BA	\$19,000.80
27/01/2023	JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR	Aportación municipal ejercicio 2023 según convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur de fecha 09 de junio 2014 publicado en el periódico oficial del estado Jalisco, el día 01 de julio 2014 tomo CCCLXXIX	\$30,000.00
	MIGUEL ÁNGEL TORNERO CÁRDENAS	Apoyo a la Escuela Primaria Alberto Orozco Romero con el pago del 50% de la compra de instrumentos musicales (tambor tamaño oficial de aluminio y trompeta de medidas oficiales) para equipamiento de la banda de guerra de la misma institución.	\$13,050.00

Teniendo por resolución lo siguiente: **SE APRUEBAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y MENSUALES PRESENTADOS POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (8 de 8).**

***PUNTO XXII:** LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN SOMETE APROBACIÓN EL APOYO PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINUAR EQUIPANDO EL PLANTEL CONAFE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD DE LA MANGA POTRERO GRANDE.

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Teniendo el uso de la voz para desglosar el punto se explica por parte de la Regidora Lic. Julia Huerta Martín lo siguiente, con base a lo solicitado por varios padres de familia que se acercaron al área de Educación:

Presento ante este cuerpo edilicio como PUNTO DE ACUERDO la siguiente proposición: adquisición de diferentes insumos para entregarse a la escuela en construcción de CONAFE, en la comunidad "La Manga, Potrero Grande" de nuestro municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como es de su conocimiento, en la sesión 07/2022 del 1 de julio pasado, este Cuerpo edilicio entregó en concesión un terreno para que en la comunidad "La Manga, Potrero Grande" el CONAFE (por medio de la asociación de padres de familia) pudieran y ejecutaran un recurso que por medio del programa federal La Escuela Es Nuestra (LEEN) ejercieran un recurso del que fueron beneficiados e iniciaran la construcción del plantel.

El recurso ha sido aplicado, con lo que se construyó un aula y un baño. Pero aún faltan algunos elementos necesarios que garanticen la seguridad de los niños y la operatividad de la misma.

Es por eso que pido de considere autorizar la compra de los siguientes insumos para que, antes de que inicie el siguiente ciclo escolar, se esté en condiciones para el traslado de al menos una parte de los alumnos de la comunidad.

Los insumos y materiales que se solicitan cuáles son:

- Enmallado (53 metros) Compra e instalación.
- Puerta para baño de metal
- Tinaco y base
- Aprobación de la toma de agua, así como la instalación del servicio de agua potable y el subsidio del servicio para el presente año.

Se tiene contemplado, que (sin los subsidios de agua e instalación del servicio) se invierta un monto de hasta 42,000.00 pesos. (cuarenta y dos mil pesos 00/100 MN.); Comentándose lo siguiente:

-Regidoras Lic. Olivia Martínez Guerra: Expresa la importancia de exhortar a los padres de familia a que también cooperen con mano de obra, materiales ya que también es importante que formen parte.

Teniendo por resolución lo siguiente: **SE APRUEBA EL GASTO DE \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ESCUELA CONAFE QUE SE ENCUENTRA EN LA MANGA POR UNANIMIDAD (8 de 8).**

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





***PUNTO XXIII: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramirez DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA 05/2023 del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco 2021-2024, SIENDO LAS 14:34 CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS P.M. DEL DÍA VIERNES 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Se toma nota de los acuerdos tomados por la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez, de conformidad al Artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que a continuación se procede a recabar firmas de los C.C. Regidores asistentes conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la sesión e intervinieron, así como la Secretaría General del Ayuntamiento; quien autoriza y da fe.

ma. de los Angeles M.


C. Maria Isabel Loza Ramirez
PRESIDENTA MUNICIPAL


Lic. Ernesto Garcia Padilla
SÍNDICO MUNICIPAL


Lic. Jose Cesar Campos Magaña
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez
REGIDORA MUNICIPAL

Miguel Márquez R.
C. Miguel Márquez Rocha
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez
REGIDORA MUNICIPAL


Lic. Julia Huerta Martín
REGIDORA MUNICIPAL


Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia
REGIDOR MUNICIPAL







 Lic. Olivia Martínez Guerra
 REGIDOR MUNICIPAL


 Lic. Nancy Vázquez Gómez
 REGIDORA MUNICIPAL


 Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas
 REGIDOR MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
 SAN JULIÁN, JALISCO 25 DE MAYO DEL 2023.
 "2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE JALISCO"


 LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PÉREZ
 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SAN JULIÁN
 2021 - 2024



(347) 718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo

3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso “a” y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso “a” y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso “a” y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* “LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”